

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**

**DE 28 DE JULIO DE 2022**

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintiocho de julio de dos mil veintidós, siendo las diez horas y cinco minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

**GRUPO PSOE:** D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Primera; D<sup>a</sup>. Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Segunda; D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Tercero; D. Antonio García Leiva, Vicepresidente Cuarto; D<sup>a</sup>. Adela Álvarez López, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup>. Mercedes Garzón Ruíz (*se ausenta en el punto nº 16 del orden del día*), D. Francisco M. Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez (*se ausenta en el punto nº 16 del orden del día*), D<sup>a</sup>. Ana Muñoz Arquelladas, D. Juan Antonio Palomino Molina y D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Ruíz Reyes.

**GRUPO PP:** D<sup>a</sup>. María Angustias Cámara García (*se ausenta en los puntos nº 7, 8, 9, 10 y 11 del orden del día*), D<sup>a</sup>. Inmaculada Hernández Rodríguez (*se ausenta en el punto nº 19 del orden del día*), D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín, D<sup>a</sup>. Carmen Lidia Reyes Ruíz y D. Salustiano Ureña García (*se ausenta en los puntos nº 7, 8, 9, 10, 11 y 19 del orden del día*).

**GRUPO CIUDADANOS:** D. Francisco José Rodríguez Ríos y D. Francisco José Martín Heredia.

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Pérez Rodríguez.

**GRUPO VOX:** D<sup>a</sup>. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Secretaria General: D<sup>a</sup>. María Teresa Martín Bautista.

Técnico Responsable Fiscalización: D. Fernando Estella López.

No asiste a la sesión D<sup>a</sup> Alejandra Durán Parra, Diputada Provincial del Grupo Unidas Podemos.

Antes de comenzar con el Pleno, el Sr. Presidente da lectura a un escrito de rechazo a la violencia de género.

*Su intervención se encuentra grabada en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=00>

Acto seguido el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE JUNIO DE 2022.**

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 30 de junio de 2022, **el Pleno, por unanimidad** acuerda la aprobación.

**2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D<sup>a</sup>. ALEJANDRA DURÁN PARRA AL CARGO DE DIPUTADA PROVINCIAL.**

Con fecha 22 de julio del año en curso, D<sup>a</sup>. Alejandra Durán Parra presenta el siguiente escrito al Sr. Presidente de la Diputación de Granada:

*"Por medio del presente escrito vengo a comunicar la renuncia al acta de Diputada Provincial del Grupo Unidas Podemos en la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.*

*Fdo: Alejandra Durán Parra".*

Correspondiendo la suplencia primera a D. Eloy Medina Martín, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Adelante, según consta en el certificado del Acta de la Junta Electoral de Zona de Granada de 19-06-2019; se ha recibido certificado del Ayuntamiento de Maracena del acuerdo plenario de fecha 29-07-2019, en el que se toma conocimiento de la renuncia a su acta de concejal de dicho Ayuntamiento.

De acuerdo con la disposición contenida en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el número 4 del artículo 9 del ROF, al que se da cumplimiento con el escrito presentado, el PLENO DE LA DIPUTACIÓN toma conocimiento de la renuncia de D<sup>a</sup> ALEJANDRA DURÁN PARRA al cargo de Diputada Provincial y que se dé cuenta del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que proceda conforme a ley a los fines de provisión de vacante, correspondiendo la suplencia a D<sup>a</sup> ELISA CABRERIZO MEDINA, de ADELANTE.

El Sr. Presidente interviene para informar del deseo de la Sra. Diputada de Unidas Podemos de estar presente en este pleno, pero tenía una convocatoria de la Mesa del Parlamento de Andalucía, y no ha podido asistir. Desea trasladarle, en nombre de toda la Corporación provincial, su agradecimiento por su trabajo, su desempeño y por todas las aportaciones realizadas desde su perspectiva ideológica y su forma de entender los intereses de la provincia durante los tres años que nos ha acompañado. Finalmente, le desea suerte en su nueva etapa, estando seguro de que trabajará y hará todo lo que esté en su mano por Andalucía, como miembro de la Mesa del Parlamento de Andalucía, y por la provincia de Granada.

**3º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (APEI). (EXPTE. MOAD 2022/PES\_01/017687)**

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos y Vicepresidente de la APEI, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Mediante acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, de fecha 24 de noviembre de 2010, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de esta Agencia, la cual ha sido modificada en los ejercicios 2011, 2015, 2018, 2019, 2020 y la última por acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 31 de diciembre de 2021.

Por lo cual, se solicita tramitación del expediente para la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo referida a:

- La creación de cuatro nuevos puestos de bombero:
  - Uno en el Parque de Bomberos de Iznalloz.
  - Uno en el Parque de Bomberos de Cádiar.
  - Uno en el Parque de Bomberos de Alhama de Granada.
  - Uno en el Parque de Bomberos de Huéscar.

**MODIFICACIONES DE R.P.T.**

⇒ Actual:

**CENTRO COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN:**

DENOMINACIÓN PUESTO	Dot	Tp	ADSCRIPCIÓN				F.P.	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	OBSERVACIONES / REQUISITOS
			AD	GRUPO	ESCALA	Adm. Proc.				
COORDINADOR JEFE BOMBEROS	1	S	F	B	A.E.	1/5	C	22	27.610'94	<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada especial de mañana, tarde, noche; incluidos días no laborables, nocturnos y festivos. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.
TÉCNICO EMERGENCIAS Y GESTIÓN	1	N	F	B	A.E.	1/5	C	20	19.804'40	<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Formación Sistemas Informáticos. Permiso conducir clase C.

INFORMÁTICA												Con Formación en gestión emergencias. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada especial de mañana, tarde, noche; incluidos días no laborables, nocturnos y festivos. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.
AUX. EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN	1	N	F	C2	A.E.	1	C	16	12.226'78			<b>Requisitos de desempeño:</b> Con formación en gestión emergencias. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada especial de mañana, tarde. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Penosidad.

### CENTRO PARQUE BOMBEROS IZNALLOZ:

DENOMINACIÓN PUESTO	Dot	Tp	ADSCRIPCIÓN				F.P.	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	OBSERVACIONES / REQUISITOS
			AD	GRUPO	ESCALA	Admo. Proc.				
BOMBERO JEFE PARQUE	1	S	F	C1	A.E.	1	C	20	18.962'72	<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas o Jornada especial de mañana, tarde, noche; incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.
BOMBERO RESPONSABLE TURNO	6	S	F	C1	A.E.	1	C	18	17.212'86	<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.
BOMBERO	9	N	F	C2/C1	A.E.	1	C	17	16.407'02	<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.

### CENTRO PARQUE BOMBEROS CÁDIAR:

DENOMINACIÓN PUESTO	Dot	Tp	ADSCRIPCIÓN				F.P.	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	OBSERVACIONES / REQUISITOS
			AD	GRUPO	ESCALA	Admo. Proc.				
BOMBERO JEFE PARQUE	1	S	F	C1	A.E.	1	C	20	20.896'88	<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas o Jornada especial de mañana, tarde, noche; incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.
BOMBERO RESPONSABLE TURNO	6	S	F	C1	A.E.	1	C	18	19.147'02	<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no

											laborables, nocturnos, festivos y domingos. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.
BOMBERO	5	N	F	C2/C1	A.E.	1	C	17	18.341'12		<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.
BOMBERO	4	N	F	C2/C1	A.E.	1/5	C	17	18.341'12		<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.

**CENTRO PARQUE BOMBEROS HUÉSCAR:**

DENOMINACIÓN PUESTO	Dot	Tp	ADSCRIPCIÓN				F.P.	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	OBSERVACIONES / REQUISITOS
			AD	GRUPO	ESCALA	Admo. Proc.				
BOMBERO JEFE PARQUE	1	S	F	C1	A.E.	1	C	20	20.896'88	<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.
BOMBERO RESPONSABLE TURNO	6	S	F	C1	A.E.	1	C	18	19.147'02	<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.
BOMBERO	4	N	F	C2/C1	A.E.	1	C	17	18.341'12	<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.
BOMBERO	4	N	F	C2/C1	A.E.	1/5	C	17	18.341'12	<b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia. <b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.



DENOMINACIÓN PUESTO	Dot	Tp	ADSCRIPCIÓN				F.P.	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	OBSERVACIONES / REQUISITOS
			AD	GRUPO	ESCALA	Adm. Proc.				
COORDINADOR JEFE BOMBEROS	1	S	F	B	A.E.	1/5	C	22	28.163'10	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada especial de mañana, tarde, noche; incluidos días no laborables, nocturnos y festivos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.</p>
TÉCNICO EMERGENCIAS Y GESTIÓN INFORMÁTICA	1	N	F	B	A.E.	1/5	C	20	20.200'46	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Formación Sistemas Informáticos. Con Formación en gestión emergencias.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada especial de mañana, tarde, noche; incluidos días no laborables, nocturnos y festivos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.</p>
AUX. EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN	1	N	F	C2	A.E.	1	C	16	12.471'34	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Con formación en gestión emergencias.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada especial de mañana, tarde.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Penosidad.</p>

#### CENTRO PARQUE BOMBEROS IZNALLOZ:

DENOMINACIÓN PUESTO	Dot	Tp	ADSCRIPCIÓN				F.P.	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	OBSERVACIONES / REQUISITOS
			AD	GRUPO	ESCALA	Adm. Proc.				
BOMBERO JEFE PARQUE	1	S	F	C1	A.E.	1	C	20	19.341'98	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas o Jornada especial de mañana, tarde, noche; incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.</p>
BOMBERO RESPONSABLE TURNO	6	S	F	C1	A.E.	1	C	18	17.557'12	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.</p>
BOMBERO	10	N	F	C2/C1	A.E.	1	C	17	16.735'18	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.</p>

#### CENTRO PARQUE BOMBEROS CÁDIAR:

DENOMINACIÓN PUESTO	Dot	Tp	ADSCRIPCIÓN				F.P.	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	OBSERVACIONES / REQUISITOS
			AD	GRUPO	ESCALA	Adm. Proc.				

BOMBERO JEFE PARQUE	1	S	F	C1	A.E.	1	C	20	21.314'72	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas o Jornada especial de mañana, tarde, noche; incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.</p>
BOMBERO RESPONSABLE TURNO	6	S	F	C1	A.E.	1	C	18	19.529'86	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.</p>
BOMBERO	5	N	F	C2/C1	A.E.	1	C	17	18.707'92	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.</p>
BOMBERO	5	N	F	C2/C1	A.E.	1/5	C	17	18.707'92	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.</p>

### CENTRO PARQUE BOMBEROS HUÉSCAR:

DENOMINACIÓN PUESTO	Dot	Tp	ADSCRIPCIÓN				F.P.	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	OBSERVACIONES / REQUISITOS
			AD	GRUPO	ESCALA	Admo. Proc.				
BOMBERO JEFE PARQUE	1	S	F	C1	A.E.	1	C	20	21.314'72	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas o Jornada especial de mañana, tarde, noche; incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.</p>
BOMBERO RESPONSABLE TURNO	6	S	F	C1	A.E.	1	C	18	19.529'86	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.</p>
BOMBERO	4	N	F	C2/C1	A.E.	1	C	17	18.707'92	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p>

											<p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.</p>
BOMBERO	5	N	F	C2/C1	A.E.	1/5	C	17	18.707'92	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad. Dispersidad por la ubicación del centro de trabajo.</p>	

### CENTRO PARQUE BOMBEROS ALHAMA DE GRANADA:

DENOMINACIÓN PUESTO	Dot	Tp	ADSCRIPCIÓN				F.P.	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	OBSERVACIONES / REQUISITOS
			AD	GRUPO	ESCALA	Admo. Proc.				
BOMBERO JEFE PARQUE	1	S	F	C1	A.E.	1	C	20	19.341'98	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas o Jornada especial de mañana, tarde, noche; incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.</p>
BOMBERO RESPONSABLE TURNO	6	S	F	C1	A.E.	1	C	18	17.557'12	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.</p>
BOMBERO	9	N	F	C2/C1	A.E.	1	C	17	16.735'18	<p><b>Requisitos de desempeño:</b> Permiso conducir clase C. Compromiso conducir vehículos en situación de emergencia.</p> <p><b>Formas de desempeño:</b> Disponibilidad. Jornada a Turnos 24 horas (sistema 1 Guardia y 4 descansos); incluidos días no laborables, nocturnos, festivos y domingos.</p> <p><b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedicación. Incompatibilidad. Peligrosidad. Penosidad.</p>

### LISTADO DE CLAVES Y DESGLOSE:

- ✚ Denominación Puesto: Definición del tipo de puesto de trabajo.
- ✚ Dot: Dotación, número o totalidad de puestos de trabajo.
- ✚ Tp: Tipo de puesto.
  - S: Singularizado.
  - N: No singularizado.
  - E: Eventual.
- ✚ Adscripción:
  - AD: D (Diputados), E (Funcionarios Eventuales de Empleo), F (Funcionarios), L (Laborales).
  - GRUPO: Los grupos de clasificación profesional.
  - ESCALA: De Administración General (A.G.) o Administración Especial (A.E.) asignada al puesto.
  - ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA:
    1. Agencia Provincial Extinción Incendios (APEI).
    2. Diputación de Granada.
    3. Administración Autónoma.
    4. Administración Estatal.

5. Administración Local y sus entes instrumentales.

- ✚ F.P.: Forma de Provisión:
  - C: Concurso.
  - I: Personal Eventual.
  - L: Libre Designación.
- ✚ NIVEL C.D.: Nivel del Complemento de Destino dentro de las retribuciones a percibir.
- ✚ COMPLE. ESPECIFICO: Complemento Específico. Importe de 14 pagas, donde se incluyen las retribuciones anuales (12 mensualidades) más pagas extraordinarias (dos), según desglose:
  - Complemento Específico (G.C.P), según nivel puesto.
  - Complemento Específico (C.T), según nivel puesto.
  - Complemento de Turnicidad J4 o J3, según puesto.
  - Nocturnos, Festivos, Domingos y Trabajo en 24 y 31.
  - Dispersidad, según puesto.
- ✚ OBSERVACIONES/REQUISITOS: La titulación académica y formación específica, requisitos de desempeño, formas de desempeño y factores”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el 21 de julio de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Políticos o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=4>

Tras la deliberación, y sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE, CIUDADANOS y IU)

Votos en contra: 8 (PP)

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, ACUERDA** aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, en los términos recogidos en la propuesta.

**4º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº. 2/2022 DEL CONSORCIO DE BOMBEROS GRANADA. (Expte. Moad 2022/PES\_01/017081)**

La Junta General del Consorcio en sesión celebrada el 14 de julio de 2022, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

**“6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 2/2022. (Expediente Moad 2022/PES\_01/017081).**

Por el Sr. Presidente se presenta la siguiente propuesta:

“Visto los informes que anteceden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 35 y 36 del RD 500/90, de 20 de abril, los artículos 5 y 6 de las BEP, y considerando la necesidad y urgencia de los gastos específicos contenidos en el expediente que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, se propone a la Junta General del Consorcio adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº. 2/2022, de suplemento de créditos, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

<b>PRESUPUESTO DE GASTO</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
A) Op. corrientes			
1	Gastos de personal		11.709,53
2	Gastos en bs. corrientes	14.000,00	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	601.000,00	
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>626.709,53</b>	<b>11.709,53</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
A) Op. corrientes			
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	615.000,00	
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>615.000,00</b>	

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo a la Entidad de adscripción: La Excm. Diputación de Granada, para su tramitación y aprobación si procede por el Pleno de la misma.

**TERCERO:** Exponer al público a los efectos de reclamaciones que prevén el artículo 177.2 del TRLRHL.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de julio de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=5>

Tras la deliberación, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 25 (PSOE, PP, CIUDADANOS y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 (IU)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, ACUERDA** aprobar la modificación presupuestaria nº. 2/2022 del Consorcio de Bomberos Granada, en los términos recogidos en el Acuerdo del Consejo Rector.

**5º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº. 2/2022 DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO. (Expte. Moad 2022/PES\_01/017702)**

El Sr. Diputado Delegado de Turismo y Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Atendiendo el contenido del informe de la Intervención del Patronato de Turismo, partiendo de la información obtenida de la liquidación de los presupuestos de los dos ejercicios precedentes (Resolución 43/2022, de 26 de abril) y a fin de adecuar el contenido del presupuesto vigente a las necesidades que plantea la gestión de los servicios encomendados a este ente, los cuales no pudieron preverse a la hora de elaborar el Presupuesto para el presente ejercicio de 2022 y cuya ejecución no puede demorarse al próximo ejercicio, se hace necesario la modificación del Presupuesto mediante la concesión de suplemento de crédito según lo siguiente:

**A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

<b>Aplicaciones presupuestarias</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
179.43211.22602	Servicio de compra de espacios publicitarios en la U televisiva LED de equipos de la primera división de la liga profesional de futbol español. 2022-2023	168.000,00
179.43211.22602	Campaña publicidad en Liga profesional de Baloncesto 2022-2023	40.000,00
179.43211.6400	Reforma ala este edificio	68.400,00
179.43211.62600	Adquisición equipos	8.633,85
179.43211.64100	Adquisición licencias informáticas	3.930,00
179.43211.21200	Pintura de escaleras completas	9.800,00
		<b>298.763,85</b>

## **B) FINANCIACIÓN:**

870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales

**3.326.511,79 €**

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el 21 de julio de 2022.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE, CIUDADANOS y IU)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 9 (PP y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, ACUERDA** aprobar la modificación presupuestaria nº 2/2022 del Patronato Provincial de Turismo, en los términos recogidos en la propuesta.

**6º.- AUTORIZAR A VISOGSA PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA A LARGO PLAZO; Y APROBAR LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE AVAL SOLIDARIO, DE UNA GARANTÍA ADICIONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA AL CITADO PRÉSTAMO. (Expte. Moad 2022/PES\_01/017626)**

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

“Presentado expediente para que la Diputación provincial de Granada lleve a cabo las actuaciones y adopte los acuerdos que sean necesarios para autorizar la formalización del préstamo con garantía hipotecaria necesario para la financiación de la promoción de 153 VPO Garajes y Trasteros en la parcela RPMC-3 del PP Oeste 1 y 2 de Granada que Visogsa está desarrollando y aportar, mediante la constitución de un aval solidario de la Diputación provincial, la garantía adicional exigida por la entidad CAIXABANK SA.

Visto el informe emitido el día 8 de julio de 2022 por el Jefe de Contratación de Visogsa que se adjunta.

Visto el informe preceptivo emitido por la intervención provincial.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales los organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, precisarán la previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local la competencia para aprobar la constitución del aval de Diputación que garantice adicionalmente el préstamo con garantía hipotecaria que Visogsa necesita contratar para financiar esta promoción corresponde al Pleno de la Corporación Provincial.

Propongo al Pleno de la Diputación provincial de Granada la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a Visogsa para formalizar la operación de crédito con garantía hipotecaria a largo plazo por importe de 24.640.582 € para la financiación de la promoción de 153 VPO Garajes y Trasteros en la parcela RPMC-3 del PP Oeste 1 y 2 de Granada.

Segundo.- Aprobar la constitución, mediante aval solidario, de una garantía adicional de la Diputación provincial de Granada al préstamo con garantía hipotecaria que Visogsa va a formalizar por importe de 24.640.582€ para la financiación de la promoción de 153 VPO Garajes y Trasteros en la parcela RPMC-3 del PP Oeste 1 y 2 de Granada.

Tercero.- Facultar al Presidente y/o al Diputado D. José María Villegas Jiménez Consejero Delegado de Visogsa para llevar a cabo las actuaciones y la firma de los documentos públicos o privados que sean necesarios para tal fin”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de julio de 2022.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 16 (PSOE y CIUDADANOS)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 10 (PP, IU y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, ACUERDA** aprobar la autorización a Visogsa para la formalización del crédito con garantía hipotecaria a largo plazo; y aprobar la constitución, mediante aval solidario, de una garantía adicional de la Diputación provincial de Granada al citado préstamo.

**7º.- APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS 2022. (Expte. Moad 2022/PES\_01/017870)**

Vista la Memoria Técnica que contiene la propuesta del Plan Provincial de Carreteras 2022 suscrita por el Jefe de Servicio de Carreteras que contempla la planificación de las actuaciones de mejora de la red provincial en la citada anualidad por importe de 718.357,78€.

Considerando que dicha propuesta contiene la relación pormenorizada de las actuaciones previstas realizar en dicho período con la financiación disponible de manera inmediata y que la aprobación del Plan de Carreteras por el Pleno supone la concreción de las actuaciones a realizar y permite que el Servicio de Carreteras pueda culminar la redacción de los correspondientes proyectos de obra de dichas actuaciones y que posteriormente la Delegación de Obras Públicas y Vivienda pueda proponer al Servicio de Contratación el inicio de los correspondientes expedientes de contratación.

Considerando que el Plan de Carreteras tiene la consideración proyecto de gasto, de acuerdo con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que en el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2022 figura incluido el PLAN RED PROVINCIAL DE CARRETERAS 2022 con una dotación de 1.000.000€ en la partida 125.45312.60122, Presupuesto que está aprobado definitivamente.

Considerando que la financiación asociada al citado Plan de Carreteras en el citado Presupuesto procede en su totalidad de recursos propios -por importe de 718.357,78€-, plenamente disponibles, la propuesta de Plan recogida en la citada Memoria Técnica contempla las inversiones por el importe de los recursos propios indicado.

Habiendo quedado acreditado que el objeto de este expediente cumple con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el crédito inicial previsto en el Anexo de Inversiones por importe de 1.000.000€ y visto que han tenido que atenderse pagos urgentes provenientes de planes de carreteras anteriores por la diferencia del crédito inicial hasta la cantidad de 718.357,78€, cantidad prevista para el Plan de Carreteras 2022.

Vista la Memoria Técnica indicada y el informe de la Jefa de Sección de Coordinación administrativa, la normativa aplicable al respecto, y en concreto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 8/2001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía.

El Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, presenta al Pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 20 de julio de 2022:

Aprobar el Plan Provincial de Carreteras 2022 por el importe de 718.357,78€ previsto en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2022 a financiar con recursos propios, así como el correspondiente proyecto de gasto contable, con las actuaciones siguientes:

<b>PLAN DE CARRETERAS 2022</b>		
GR-3100	DE A-44 (VENTA DE LA NAVA) A JA-4204 L.P. JAÉN. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN P.K. 14+315	385.357,78 €
GR-3402	DE A-92 A LA A-338 (VENTAS DE HUELMA). BALIZAMIENTO P.K. 0+000 A P.K. 1+800.	100.000,00 €
GR-3107	DE LA A-4003 A BEAS DE GRANADA. HABILITACIÓN CAMBIO DE SENTIDO EN EL P.K. 1+650.	80.000,00 €
GR-3401	DE LA A-92 A LA ESTACIÓN DE ILLORA. ACONDICIONAMIENTO CAMINOS DE SERVICIO P.K. 0+000 A P.K. 2+000.	48.000,00 €
GR-5104	DE A-4101 (GUADIX) A LA CALAHORRA. ENSANCHE DE PUENTE P.K. 10+815 (REDACCIÓN DE PROYECTO)	40.000,00 €
GR-4405	DE N-323A A MONTILLANA Y TRUJILLOS. IMPLANTACIÓN DE GLORIETA EN EL P.K. 5+390. (REDACCIÓN DE PROYECTO)	4.750,00 €
GR-5100	DE MONTEJICAR A DEHESAS DE GUADIX. ENSANCHE DE PUENTE P.K. 25+575 (REDACCIÓN DE PROYECTO)	15.000,00 €
GR-3303	DE GRANADA A AL N-323A (ALHENDIN). ELIMINACIÓN DE PUNTO NEGRO P.K. 0+700 (REDACCIÓN DE PROYECTO)	18.150,00 €
GR-3306	DE GABIA GRANDE A GABIA CHICA. IMPLANTACIÓN DE GLORIETA P.K. 0+600 (REDACCIÓN DE PROYECTO)	12.100,00 €
GR-3209	DE GRANADA (A-395) A DILAR. IMPLANTACIÓN DE GLORIETA P.K. 3+950. (REDACCIÓN DE PROYECTO)	15.000,00 €
	<b>TOTAL:</b>	<b>718.357,78 €</b>

Consta en el expediente Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=8>

Tras la deliberación, y sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente (*ausentes los Diputados del Grupo PP: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García y D. Salustiano Ureña García*) su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 23 (PSOE, PP, CIUDADANOS e IU)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría**, ACUERDA aprobar el Plan Provincial de Carreteras 2022, en los términos recogidos en la propuesta.

**8º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PAMVC-6 DE BENAMAUREL. (Expte. Moad 2022/PES\_01/014689)**

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 30 de mayo de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en entornos de Viviendas Cueva de Municipios de la provincia de Granada 2022, incluyendo la actuación 2022/2/PAMVC-6 BENAMAUREL "U.I FUERTE TRAMO 4: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN" con un Presupuesto de Plan de 45.910,80€, aprobando que el Ayuntamiento asumiese la contratación y ejecución de la obra (Modalidad B), y que la redacción del proyecto y la dirección de la obra fuesen asumidas por la Diputación Provincial de Granada, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha registro de entrada de 3 de junio de 2022, el Ayuntamiento de Benamaurel ha remitido por sede electrónica, en el expediente 2022/PES\_01/014689, Certificado del Decreto de la Alcaldía con número 67/22 y fecha 3 de junio de 2022 por el que solicitan la modificación de la actuación por la siguiente actuación:

- "Renovación integral de pavimento y redes en Cañada – Tramo I – Fase I, con un presupuesto de inversión de 45.910,80 €".

Para ello, ha presentado nueva Memoria descriptiva y valorada (Anexo II), certificado de disponibilidad de los terrenos, así como certificado de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe técnico favorable a dicha actuación emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Excm. Diputación Provincial de Granada de la UTF Ingeniería Zona I de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de fecha de 23 de junio de 2022.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria.

Y vista la propuesta del Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 5 de julio de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el día 18 de julio de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (ausentes los Diputados del Grupo Popular: D<sup>a</sup>. María Angustias Cámara García y D. Salustiano Ureña García), **ACUERDA:**

Modificar la actuación 2022/2/PAMVC-6 "BENAMAUREL, U.I FUERTE TRAMO 4: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN" con un Presupuesto de Plan de 45.910,80 €, que el Ayuntamiento de Benamaurel tiene aprobada en el Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en entornos de Viviendas-Cueva de municipios de la provincia de Granada (PPVC 2022) por la siguiente actuación:

- 2022/2/PAMVC-6 "BENAMAUREL, U.I CAÑADA TRAMO 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN. FASE I" con un Presupuesto de Plan de 45.910,80 €, aportando el Ayuntamiento 4.131,97 € (9%) y la Diputación 41.778,83 € (91%), asumiendo el Ayuntamiento la contratación y correspondiendo a la Diputación Provincial la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

**9º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-58 DE DARRO. (Expte. Moad 2022/PES\_01/009055)**

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 ha aprobado definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo la siguiente actuación del Ayuntamiento de Darro correspondiendo su contratación y ejecución al Ayuntamiento y la redacción del proyecto y la dirección de la obra a la Diputación Provincial, conforme a la solicitud municipal:

Nº. DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIP.	IMPORTE TOTAL
-------------	------------------------------	-----------	--------------------	-----------------	---------------

					ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-58	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES. 1ª FASE	NOB	89.407,00 €	0,00 €	89.407,00 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 13 de junio de 2022, el Ayuntamiento de Darro ha remitido en el expediente 2022/PES\_01/009055 Certificado de la Resolución de Alcaldía de fecha de 30 de marzo de 2022 por la que solicitan la modificación de la actuación para "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO FÚTBOL 7 CON CÉSPED ARTIFICIAL E ILUMINACIÓN", aportando Diputación 89.407,00 € y el Ayuntamiento 49.743,00 € lo que hace un total de inversión de 139.150,00 €. Para ello han aportado Memoria descriptiva y valorada de la nueva actuación, Certificado de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas y compromiso de incorporación de la nueva actuación en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Asimismo, teniendo en cuenta que con fecha de registro de entrada de 10 de junio de 2022 el Ayuntamiento de Darro ha remitido en el expediente 2022/PES\_01/015306 Certificado de Resolución de Alcaldía de 9 de junio de 2022 por la que solicitan que la redacción del proyecto y dirección de obra de la nueva actuación sean asumidas por el Ayuntamiento.

Visto el informe técnico favorable a dicha modificación emitido por el Jefe de Servicio de Apoyo Técnico.

Visto el informe del Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales expresivo de la asignación de Diputación a la nueva actuación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como el artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 5 de julio de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el día 11 de julio de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (*ausentes los Diputados del Grupo Popular: D<sup>a</sup>. María Angustias Cámara García y D. Salustiano Ureña García*), **ACUERDA:**

Modificar la actuación 2022/2/PPOYS-58 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES. 1ª FASE", con un presupuesto de Plan de 89.407,00 €, que el **Ayuntamiento de Darro** tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia

Municipal (PPOYS) 2022-2023, para la actuación cuyos datos se detallan, correspondiendo su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de obra al Ayuntamiento:

Nº. DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIP.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-58	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL 7 CON CÉSPED ARTIFICIAL E ILUMINACIÓN	NOB	89.407,00 €	49.743,00 €	139.150,00 €

**10º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-61/1, 2 Y 3 DE DÚDAR. (Expte. Moad 2022/PES\_01/017422)**

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo las siguientes actuaciones del Ayuntamiento de Dúdar cuyos datos se detallan a continuación:

Nº. DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL
2022/2/PPOYS-66/1	ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA CALLE CUEVAS DEL MOLINO COMO PASEO PÚBLICO	NOB	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
2022/2/PPOYS-66/2	SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN EL PASEO DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN AGUAS BLANCAS	OB	34.538,90 €	-	34.538,90 €
2022/2/PPOYS-66/3	PARQUE AGRÍCOLA PERIURBANO	NOB	30.000,00 €	-	30.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>94.538,90 €</b>	<b>-</b>	<b>94.538,90 €</b>

Su contratación y ejecución le corresponde a la Diputación Provincial, así como las redacciones de proyectos y las direcciones de obra, conforme a su solicitud.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó modificar la actuación 2022/2/PPOYS-66/1 "ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA CALLE CUEVAS DEL MOLINO COMO PASEO PÚBLICO", por la que se indica a continuación:

Nº. DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-66/1	RED DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	OB	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €

Con fecha de registro de entrada 12 de julio de 2022 el Ayuntamiento de Dúdar ha remitido en el expediente 2022/PES\_01/017422, Certificado de la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2022-Anexo I, por la que solicitan sustituir las tres actuaciones señaladas, por la actuación denominada **RED DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA** con un presupuesto de **94.538,90 €**, para lo cual han presentado nuevo Anexo I (que da traslado de la resolución de la Alcaldía citada), nueva Memoria descriptiva y valorada, Certificado de disponibilidad de los terrenos y Certificado de condiciones urbanísticas.

Visto que con fecha 14 de julio de 2022, MANUEL MORATALLA DÍAZ, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Excm. Diputación Provincial de Granada, Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales en calidad de redactor del proyecto y director facultativo de la obra, ha emitido informe favorable al cambio de destino para la ejecución de la RED DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Visto que se pronuncia favorablemente el técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales en su informe de fecha 14/07/2022.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 15 de julio de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 18 de julio de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Pública, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el 21 de julio de 2022, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (ausentes D<sup>a</sup>. María Angustias Cámara García y D. Salustiano Ureña García, Diputados del Grupo PP), **ACUERDA:**

Unificar las actuaciones que el Ayuntamiento de Dúdar tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, esto es, 2022/2/PPOYS-66/1\_“RED DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA”, 2022/2/PPOYS-66/2\_“SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN EL PASEO DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN AGUAS BLANCAS” y 2022/2/PPOYS-66/3\_“PARQUE AGRÍCOLA PERIURBANO”, por una única actuación cuyos datos se detallan, asumiendo su contratación la Diputación Provincial, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº. DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL
2022/2/PPOYS-66	RED DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	OB	94.538,90 €	0,00 €	94.538,90 €

**11º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º. 5/2022. (Expte. Moad 2022/PES\_01/015613)**

Por parte de diversas delegaciones de la Diputación de Granada se han recibido peticiones de tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de diversas facturas por importe de 16.794,93 €, según el detalle que a continuación figura, comprensiva de gastos realizados correspondientes al ejercicio 2021, que por el momento de haberse recibido no pudieron ser aplicados a dicho ejercicio, todo ello según memoria justificativa que obra en el expediente:

<b>Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º. 5/2022</b>				
<b>MOAD</b>	<b>Nombre/CIF-NIF</b>	<b>Texto Explicativo</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
14147	FERRELEC, S.L. (B18848689)	FRA. 210644 9, de 30/12/21. Material ferretería Centros Sociales	53,18	2022 184 23101 21300
14683	ÓSCAR MORALES ABELENDÁ (44280721V)	FRA 000557, DE 18/11/20. Material ferretería Centros Sociales	332,75	2022 184 23101 21300
16129	MADERAS CAPILLA, S.L. (B18333021)	FRA 02530, de 29/03/21. Material carpintería C. Psicopedagógico Reina Sofía	173,76	2022 183 23131 21200
Id.	Id.	FRA 05668, de 8/07/21. Material carpintería C. Psicopedagógico Reina Sofía.	67,42	2022 183 23131 21200
16129	MADERAS CAPILLA, S.L. (B18333021)	FRA 02530, de 29/03/21, y 05668, de 8/07/21. Material carpintería C. Psicdgco Reina Sofía	241,18	2022 183 23131 21200
			<b>627,11</b>	<b>DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES (ARMILLA)</b>
14036	INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L. (B50057322)	FRA FR1086877, de 9/11/21. Camas articuladas	14.394,89	2022 182 23106 62500
14171	JESÚS SÁNCHEZ CASANOVA (52522732Q)	FRA 21260, de 9/12/21. Material terapia ocupacional	488,85	2022 182 23132 22003
			<b>14.883,74</b>	<b>DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES (RES. RGZ. PENALVA)</b>
15496	BENITO ENRIQUE BORREGO MATA (44299634R)	FRA 96, de 22/12/21. Talleres ajedrez y envejecimiento activo (Jayena, Orce, Juviles)	900,00	2022 131 23115 22706
			<b>900,00</b>	<b>DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL (SS. SS. CC.)</b>
15202	MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A. (A78507498)	FRA. 5070778323, de 23/06/21. Reparación bus 4062FJS Parque Móvil	384,08	2022 211 33412 22706
			<b>384,08</b>	<b>DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA (PRESIDENCIA)</b>
			<b>16.794,93</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>

Vista la tramitación seguida al efecto, según previene el artº. 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto, constando las facturas indicadas, informe evacuado por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, así como la preceptiva fiscalización, en consonancia con lo que se pone de manifiesto por la Intervención en informe de 14 de julio de 2022, el Sr. Diputado de Economía y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº. 5/2022 por importe total de 16.794,93 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, (*ausentes los Diputados del Grupo PP: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García y D. Salustiano Ureña García*) su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PSOE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 10 (PP, CIUDADANOS, VOX e IU)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2022, en los términos recogidos en la propuesta.

**12º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº. 17/2022 Y DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO CON LO APROBADO EN LA RESOLUCIÓN Nº. 2686. (Expte. Moad 2022/PES\_01/017707)**

Dada cuenta de las peticiones realizadas por diversas delegaciones de esta diputación referentes a la modificación del presupuesto 2022, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Director General de Economía y tomadas en consideración las observaciones contenidas en el Informe evacuado por la Intervención General, a través del presente el Sr. Diputado Delegado de Economía y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 17/2022, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal	9.206,01	

2	Gastos en bs corrientes y servicios	110.341,91	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	100.000,00	100.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Op. de Capital			
6	Inversiones reales		15.666,26
7	Transferencias de capital	27.122,22	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>		<b>246.670,14</b>	<b>115.666,26</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. De Capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		15.666,26
8	Activos financieros	146.670,14	
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b>		<b>146.670,14</b>	<b>15.666,26</b>

2.- Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de acuerdo con lo aprobado en la Resolución nº 2686, con el objeto de proceder a la adaptación de las mismas a los procedimientos de tramitación de expedientes de contenido económico con soporte en la herramienta Firmadoc, quedando el texto de los artículos afectados por esta adaptación con el tenor literal siguiente:

*ARTÍCULO 15.- DE LA SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.*

(...)

4.- Cuando la cuantía del gasto o la complejidad en la preparación del expediente lo aconsejen, la persona titular de la Delegación correspondiente expedirá la retención de crédito (RC mod. 100) en la aplicación presupuestaria correspondiente. Dicha retención de crédito será

*preceptiva, en cualquier caso, para la contratación administrativa, contratación del personal y para el reconocimiento extrajudicial de créditos. Recibido el RC por parte de la Intervención, se verificará en cualquier caso la adecuación del crédito y suficiencia de saldo al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del mismo; si hubiese conformidad, se realizará la reserva correspondiente con la suscripción del documento RC y su contabilización por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable.*

*5.- En todo expediente de modificación presupuestaria por transferencias de créditos, o cuya financiación sea por anulación/baja de créditos de otras aplicaciones, será requisito indispensable para su autorización la expedición del oportuno documento de retención de crédito (mod. 101) correspondiente a la aplicación presupuestaria que debe ceder crédito, produciéndose por el importe respectivo una reserva para dicha modificación; recibida la petición de modificación en la Delegación de Economía, se verificará en cualquier caso la suficiencia de saldo al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito y, además, a nivel de la propia aplicación presupuestaria afectada, y se procederá a su contabilización para poder elaborar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria a través de SicalWin.*

**ARTÍCULO 18.- FASES DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

(...)

4.- GASTOS MENORES. Regulados en el artº 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (valor estimado inferior a 40.000 € IVA excluido, cuando se trate de contrato de obras, de concesiones de obras y concesiones de servicios, o a 15.000 € IVA excluido, cuando se trate de contratos de servicios y suministros).

A) GASTOS DE CUANTÍA HASTA 3.000 € (IVA excluido):

- (...)

*- Expediente simplificado, a tramitar por el área gestora directamente ante la Intervención General, que deberá constar:*

a) (...)

b) (...)

*c) Factura detallada con los requisitos legalmente establecidos y conformada por la persona del Servicio, Sección, Unidad o Departamento que sea responsable de la ejecución del gasto -que acredite que la obra, el suministro o el servicio ha sido efectivamente realizado- y por el jefe administrativo de dicho Servicio, Unidad o Departamento -que acredite que la factura cumple con los requisitos legales y que el gasto cuenta con documento contable de aprobación-. Será de aplicación, en lo que proceda, la Circular de Intervención nº 1/2014 sobre comprobación material.*

B) GASTOS DE CUANTÍA SUPERIOR A 3.000 € (IVA excluido) E INFERIOR A 40.000 € (IVA excluido), EN EL CASO DE OBRAS, Y A 15.000 € (IVA excluido), EN EL CASO DE SUMINISTROS Y DE SERVICIOS:

*Su tramitación se ajustará a lo siguiente:*

- (...)
- *El expediente, a tramitar por el área gestora directamente ante la Intervención General, deberá constar:*
  - a) *Aprobación del gasto en documento contable (ADO previo), suscrito por el Sr. Presidente de la Diputación o, por delegación, por la persona titular de la Delegación gestora.*
  - b) *Informe suscrito por la persona titular del órgano de contratación así como por el responsable del Servicio, Sección, Unidad o Departamento que lo proponga, justificando de manera motivada la necesidad del gasto y acreditando el cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores previstos en el artículo 118 LCSP (Modelo incluido en el Anexo XIII de las presentes Bases), acompañado de:*
    - a) (...)
    - b) (...)
    - c) (...)
    - d) (...)
    - e) (...)
  - c) *Factura detallada con los requisitos legalmente establecidos y conformada por la persona del Servicio, Sección, Unidad o Departamento que sea responsable de la ejecución del gasto –que acredite que la obra, el suministro o el servicio ha sido efectivamente realizado- y por el jefe administrativo de dicho Servicio, Unidad o Departamento –que acredite que la factura cumple con los requisitos legales y que el gasto cuenta con documento contable de aprobación-. Será de aplicación, en lo que proceda, la Circular de Intervención nº. 1/2014 sobre comprobación material.*

*En cualquier caso, corresponde a las distintas áreas gestoras que propongan los contratos la comunicación a los adjudicatarios del código DIR a incluir obligatoriamente en las facturas a expedir en ejecución de dichos contratos.*

*El área gestora, en los casos de diferimiento de la prestación en el tiempo o de la división de la misma dando lugar a sucesivas obligaciones, deberá remitir a Intervención el expediente completo, que procederá a su traslado para la contabilización del documento previo AD por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable.*

*En el expediente a tramitar por MOAD/FirmaDoc, a la factura se acompañará el documento contable "O" en fase previa, suscrito por el titular de la Delegación con competencias para dictar actos. Será de aplicación, en lo que proceda, la Circular de Intervención nº. 1/2014 sobre comprobación material.*

C) (...)

D) (...)

E) (...)

F) *Las áreas gestoras tramitarán estos expedientes a través del MOAD/FirmaDoc, y su fiscalización se realizará con la remisión del expediente directamente a la Intervención General.*

(...)

6.- (...)

- *Expediente a tramitar ante el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable. Deberá constar:*

1.- *Aprobación del gasto en documento contable "AD", a expedir por el área gestora en fase previa, para su trámite por Intervención.*

2.- (...)

*Una vez remitido el expediente a la Intervención para su trámite contable y contabilizado el documento AD por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, se podrá ejecutar el gasto y presentar el correspondiente justificante conformado por la persona del Servicio, Sección, Unidad o Departamento que sea responsable de la ejecución del gasto –que acredite que la actividad docente ha sido efectivamente realizada-, por el jefe administrativo de dicho Servicio, Unidad o Departamento –que acredite la correcta justificación y que el gasto cuenta con documento contable de aprobación-. Al justificante se acompañará el documento contable "O" en fase previa, suscrito por el Sr. Presidente o, por delegación, por la persona titular del órgano de contratación que propone el gasto.*

7.- *A los efectos de su adecuado seguimiento para la labor de fiscalización legalmente establecida y en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento Provincial de Control Interno, en la expedición de los documentos contables necesarios en cada caso se tendrán en cuenta los extremos que por Resolución de la Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno se establezcan. Actualmente, la contabilización de los documentos contables tanto del presupuesto de gastos como de ingresos se realiza por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable hasta el reconocimiento de la obligación y del derecho, respectivamente, una vez fiscalizado (en el caso de los gastos) o tomada razón (en el de ingresos) por la Intervención General.*

*La Presidencia de la Diputación, a propuesta de la Intervención Provincial y con la asistencia de la Junta de Gobierno, podrá dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en este apartado, especialmente en lo referente a la aprobación de los modelos normalizados oportunos con objeto de facilitar la mejor ejecución del Presupuesto de gastos.*

**ARTÍCULO 20.- TRAMITACIÓN DEL GASTO.**

(...)

2.- Una vez registrados, dichos documentos deberán ser conformados con el correspondiente <<verificado y conforme>> por persona responsable del área gestora del gasto, acreditando con ello que el servicio, obra o suministro se ha realizado conforme a las condiciones contractuales, así como por el Jefe administrativo, acreditando con ello que la factura cumple con los requisitos legales y que procede su tramitación.

(...)

#### **ARTÍCULO 21.- ESQUEMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DEL GASTO.**

1.- Con objeto de facilitar el conocimiento del procedimiento del gasto a seguir, de acuerdo con la naturaleza económica del mismo, se acompaña a las presentes Bases un Esquema General de Tramitación de Gasto (ANEXO I).

El procedimiento de remisión de los documentos ADO/O para su tramitación es el siguiente:

- a. Las áreas gestoras deberán tramitar a través de MOAD/FirmaDoc los documentos ADOs/Os en fase previa debidamente firmados por la persona titular de la Delegación con competencia para dictar actos frente a terceros.
- b. Recibido el expediente completo por la Intervención General, se procederá, en su caso, a la correspondiente fiscalización.
- c. El Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable procederá, con los documentos debidamente fiscalizados, a contabilizar los mismos y, por parte de Tesorería, se procederá a expedir las órdenes de pago, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos que se establezca.

Las áreas gestoras, para comprobar en qué momento del proceso se encuentran los documentos y dar con ello una información actualizada a los interesados que así lo reclamen, deberán consultar la situación de los expedientes en FirmaDoc.

#### **ARTÍCULO 23.- TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE EXPEDIENTES DE GASTOS.**

1.- La tramitación de los expedientes de contratación y, en general, de otros gastos no contractuales como pueden ser subvenciones, se podrán iniciar en ejercicios anteriores a aquel en el que vaya a comenzar la ejecución del gasto, siempre y cuando sea coherente con los Planes Presupuestarios aprobados y remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, procediéndose por parte de las áreas gestoras a expedir el/los RC mod. 100 de ejercicios futuros o documento sustitutivo y a la Delegación de Economía a autorizar los mismos.

(...)

#### **ARTÍCULO 24.- GASTOS PLURIANUALES.**

(...)

2.- (...)

*El expediente se iniciará mediante petición formulada por la titular de cada Delegación dirigida a la de Economía, acompañada de memoria justificativa suscrita por el responsable que se determine en cada área gestora de gasto con el visto bueno, en caso de no coincidir, del jefe de la dependencia que tramite el expediente, donde se haga constar la necesidad, el objeto y cuantía de los compromisos económicos a asumir en el ejercicio corriente y futuro/s, procediéndose por parte de las áreas gestoras a expedir el/los RC mod. 100 tanto del ejercicio corriente como los de ejercicios futuros, siendo estos últimos autorizados por la Delegación de Economía.*

#### **ARTÍCULO 45.- GESTIÓN DE LOS INGRESOS.**

2.- (...)

*Para la emisión de facturas correspondientes a precios públicos, así como para cualquier otro supuesto cuando así lo exija la normativa aplicable, las áreas gestoras de los ingresos tramitarán los expedientes a través de FirmaDoc, debiendo utilizar el correspondiente módulo del programa SICALWIN "Presupuesto de ingresos / presupuesto corriente / registro y contabilización de justificantes emitidos / registro y emisión de justificantes", debiéndose obtener como resultado "2022/....." correspondiente al nº de factura.*

*Por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable se procederá a realizar las comprobaciones correspondientes y requerirá, en su caso, que las áreas gestoras completen la información; supervisado el expediente se procederá a la contabilización definitiva de los derechos para su efectiva recaudación por la Tesorería.*

(...)

5.- (...)

*Las personas responsables de cada centro gestor deberán remitir a la Intervención General para su trámite y a través de expediente tramitado por FirmaDoc, comunicación que incluya relación contable de las operaciones grabadas en fase previa y copia de todos los documentos que formalmente hayan servido de base para expedir los derechos reconocidos previos, con el mayor detalle posible.*

*Una vez tomada razón, el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable procederá a realizar las comprobaciones correspondientes previas a su contabilización y efectiva recaudación por la Tesorería.*

*En todo caso, en los proyectos de gastos financiados con fondos externos, el área gestora procederá al reconocimiento del derecho haciéndose coincidir con la toma de razón por Intervención y la firma de las validaciones y/o certificaciones a remitir a la Autoridad competente, cuando se exijan.*

*En los proyectos financiados con compromisos municipales, el reconocimiento del derecho se realizará, en todo caso, con el certificado del ayuntamiento en el que conste que se ha realizado la actuación y/o actividad.*

*En los proyectos financiados con compromisos de ingresos, el área gestora responsable tramitará el expediente a través de FirmaDoc e incluirá la relación contable de las operaciones grabadas en fase previa y los documentos que formalmente hayan servido de base para su expedición, con el mayor detalle posible. Por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable se procederá a realizar las comprobaciones correspondientes previamente a la contabilización definitiva de los compromisos.*

3.- *Aprobar la modificación del artículo 24 de las BASES DE EJECUCIÓN al objeto de incluir un punto 6 al mismo con el siguiente tenor:*

*"6.- La cuantía anual a transferir a la Asociación Nacional de Criadores de Caprino de raza murciano-granadina (CAPIGRAN) no estará sujeta a lo establecido en el art. 174.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, sino que vendrá determinada por la cantidad fija de 100.000,00 € anuales durante los cuatro de duración del convenio previsto"*

4.- *Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.*

Las intervenciones de los diferentes Portavoces Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=13>

Tras la deliberación, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE e IU)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 11 (PP, CIUDADANOS y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, ACUERDA** aprobar el expediente de modificación Presupuestaria nº. 17/2022.

**13º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. (Expte. Moad 2022/PES\_01/015108)**

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, del que surge el Convenio que firman los municipios cuando solicitan esta asistencia.

Tras esta aprobación, se remitió al Ayuntamiento de Bubión el modelo de Convenio para que, por el pleno de este Ayuntamiento, se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación por mayoría absoluta, en caso de que así fuese estimado.

El municipio citado ha aprobado el Convenio en materia de disciplina urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario que se adjunta.

Una vez revisado este certificado, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por Secretaría General de la Diputación de Granada con fecha 20 de julio de 2022, de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

Visto igualmente el Informe de Intervención de la Diputación de Granada con fecha de 27 de junio de 2022.

Igualmente consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Contratación y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022.

En base a lo anteriormente expuesto, el Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios propone al Pleno de la Diputación de Granada, la adopción del siguiente ACUERDO:

La aceptación de la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Bubión a Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula.

Sometido el asunto a votación, **el pleno, por unanimidad de los presentes y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, ACUERDA** aceptar la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Bubión a la Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula.

**Seguidamente el Sr. Presidente, a petición de la Sra. Diputada del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Inmaculada Hernández Rodríguez, propone adelantar el debate del punto nº 17º del orden del día, en atención a los bomberos de la agencia de extinción de incendios (APEI) que están presentes en el salón de sesiones.**

**17º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "PARQUE DE BOMBEROS EN MONACHIL".**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Hernández Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular, en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**PARQUE DE BOMBEROS EN MONACHIL**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el Grupo Popular se ha elevado al Pleno de la Diputación en reiteradas ocasiones la necesidad de contar el pueblo de Monachil, con un parque de bomberos, ya que la orografía del terreno, la carretera de alta montaña, y la meteorología hacen que los tiempos de respuesta efectuados por los bomberos del Ayuntamiento de Granada, que perecen al consorcio, estén en torno a los 40-50 minutos, siendo un tiempo excesivo, sobre todo si tenemos en cuenta que el gran volumen de personas que se concentran en la urbanización de Prado Llano, multiplican las posibilidades de situaciones peligrosas y de riesgo por incendios, intoxicaciones por humo, accidentes...

Los vecinos de Monachil, hosteleros, empresarios, asociaciones y colectivos, se han manifestado en numerosas ocasiones y han emprendido una campaña de recogida de firmas solicitando a la Diputación de Granada, la instalación de un parque de bomberos en la zona de Pradollano. Sin recibir solución por parte de la Diputación.

El Grupo Popular, ha recogido las reivindicaciones de estos vecinos, que se sienten absolutamente desprotegidos y que esperan una solución definitiva por parte de la Diputación provincial de Granada, por lo que en varias ocasiones ha elevado al Pleno el problema que existe por la ausencia de parque de bomberos en Sierra Nevada.

Por otro lado, también hay que poner de manifiesto, que cuando los bomberos del Ayuntamiento de Granada, (como miembros del consorcio) tienen que subir a Sierra Nevada, dejan la capital desatendida, generando otro problema añadido de inseguridad y peligrosidad, por lo que la solución, se tiene que abordar desde la propia Diputación Provincial, desde la Agencia Provincial de Extinción de Incendios. Ya que la Diputación tiene que poner en funcionamiento un parque de bomberos en Monachil y dotarlo con los medios técnicos necesarios (hay edificios de gran altura que requieren escalas y grúas especializadas) y los medios humanos suficientes en cuanto al número de efectivos por servicio para garantizar la

seguridad en las actuaciones que realizan los bomberos y las vidas humanas de las personas a rescatar.

Como viene siendo habitual, desde el Grupo Popular, presentamos enmiendas al presupuesto de la Diputación, en aras de mejorar aquellos programas, que entendemos son susceptibles de mejorarse o ponerse en marcha. Aceptando el Presidente una de las enmiendas presentadas, como fue la de la creación de este parque de bomberos.

Sea como fuere que a la fecha, no existe proyecto, ni expediente administrativo, y consideramos que la época estival es la adecuada para poner en marcha dicho proyecto.

Por lo que proponemos al Pleno de la Diputación Provincial las siguientes propuestas de **Acuerdo:**

**Primera y única** - Que la Excm. Diputación de Granada, comience ya a tramitar los expedientes siguiendo los procedimientos legales oportunos, para que se pueda poner en marcha un parque de bomberos provincial en Monachil, en concreto en Pradollano, para que, en la siguiente campaña de esquí 2022-2023 pueda entrar en funcionamiento”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el 21 de julio de 2022.

Igualmente consta la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Socialista:

**“Modificación parte propositiva:**

**Agregar un segundo punto de acuerdo:**

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que aporte el 50% del gasto de la mejora del servicio según lo aprobado por unanimidad en la comisión de economía del Parlamento Autonómico, el pasado mes de febrero, a propuesta del Grupo Socialista.”

La Sra. Diputada proponente de la Moción no acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=15>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 12 (PP, CIUDADANOS, VOX e IU)

Votos en contra: 14 (PSOE)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia **decae** la Moción del Grupo Popular.

**14º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "POR UNA CLASE POLÍTICA A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS".**

D. Francisco José Rodríguez Ríos, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Ciudadanos en la Excm. Diputación Provincial de Granada al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**POR UNA CLASE POLÍTICA A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Parece como si no hiciera falta hacer nada ante la crisis económica, sanitaria, cultural y social que padece nuestro país. Parece como si ya estuviese todo resuelto y no hiciera falta ni unidad ni consenso para sacar a España de esta complicada situación que vivimos en la actualidad y la que nos depara el futuro, agravada por la crisis energética y la guerra de Ucrania.

Los ciudadanos asisten impotentes al festival político de desencuentros, de divisiones internas, de debates que no aportan nada y de intereses exclusivamente partidistas que siembran el mapa de intereses territoriales en nuestro país que agravan las desigualdades sin pensar en el conjunto de la ciudadanía que somos todos.

Mientras tanto, la pobreza crece, el empleo fluctúa en función de los sectores turísticos y de temporada pero no en la firmeza y continuidad de otros sectores como el industrial; la situación del sector sanitario es exhausto y preocupante, la crisis energética de luz, gas y petróleo, las ayudas económicas que no llegan a las personas que lo necesitan y la situación de ocupación de viviendas particulares. Lamentablemente no se resuelve ni de una forma legislativa ni practica por la clase política de nuestro país.

Desde "Ciudadanos" siempre hemos defendido la obligación de llegar a acuerdos y dejar de lado los partidismos. Pero lo que siempre es necesario hoy, es una obligación moral y un deber democrático para todos los políticos. Debemos de unirnos a todos los españoles y hacer cosas extraordinarias en momentos extraordinarios.

Es necesaria una "Tregua política en España", que nos haga ponernos a la altura de la ejemplaridad del conjunto de los españoles y sobre todo para garantizar el futuro de todos los ciudadanos.

Es necesario dar juntos la batalla contra la crisis epidémica, energética, la INFLACIÓN que está siendo agravada por la guerra de Ucrania, a quién hay que seguir ayudando y defendiendo solidariamente con ayuda material y diplomática porque la mejor estrategia para

defender a España es defender a una Europa fuerte y más resolutiva en lo económico, político y social, donde la DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD sean nuestra base de convivencia.

Si ha habido personas que han hecho cosas extraordinarias y difíciles, como cerrar sus negocios, familias enteras con niños pequeños que han vivido meses encerrados en sus casas, familias que han tenido que elegir quien asistía a despedir y enterrar a sus familiares; ¿Cómo no vamos a ser capaces los políticos de hacer cosas extraordinarias?

Es necesario buscar soluciones y llegar a acuerdos entre todos, es necesario cerrar pactos entre los trabajadores y las empresas para combatir los salarios insuficientes, la subida de precios y fundamental acordar entre todos un PACTO DE RENTAS para afrontar el futuro con mayores garantías de solidaridad y proteger a los CIUDADANOS Y A NUESTRAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.

Los próximos presupuestos Generales van a ser los más importantes de la historia de España y por ello hay que conseguir unos presupuestos moderados, sensatos, que den credibilidad a nuestro país en general y especialmente con la deuda pública; y por supuesto conseguir que los fondos europeos lleguen a todos por igual y sirvan para corregir las desigualdades económicas, sociales y territoriales que todavía siguen existiendo en España.

Necesitamos seguir modernizándonos, incrementando el ritmo de reindustrialización, reforzando nuestra autonomía alimentaria; facilitando las instalaciones solares y ecológicas; luchando con más medios y recursos contra el cambio climático y los incendios; TODO ELLO sin olvidar el empleo y el desarrollo económico con la creación de oportunidades, ni los servicios públicos de SANIDAD, EDUCACIÓN, FUTURO DE LAS PENSIONES Y LAS PRESTACIONES SOCIALES, que serán los grandes retos con los que se encontrarán nuestros hijos.

Hoy es más importante que nunca que lleguemos a ACUERDOS, que abordemos las reformas que España necesita y potenciar nuestra presencia en el proyecto europeo con firmeza y seguridad.

**SE PROPONE:**

- 1.- No perder más tiempo, pongámonos a trabajar juntos y consigamos una "clase política a la altura de las circunstancias".
- 2.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, Gobierno de la Junta de Andalucía y a todos los municipios de la Provincia de Granada".

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión de 21 de julio de 2022.

Sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE, PP, CIUDADANOS e IU)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Ciudadanos en el sentido expresado.

**15º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "POR LA INCLUSIÓN DEL TREN GRANADA-MOTRIL EN EL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE LA RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE RTE-T".**

Dña. Cristina A. Jiménez Jiménez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de VOX en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**POR LA INCLUSIÓN DEL TREN GRANADA-MOTRIL EN EL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE LA RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE RTE-T**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Red Transeuropea de Transporte RTE-T es una directriz de la Unión Europea, que se establece como una estrategia a largo plazo, para el desarrollo de una red común de infraestructuras de transporte marítimo, aéreo, por carretera y ferrocarril entre los países que conforman el espacio europeo. Se desarrolla en el Reglamento 1315/2013 que, define los proyectos de interés común, los requisitos que deben cumplirse y, las medidas de ejecución de la red RTE-T, fijando sus objetivos en dos tipos de redes: la red básica, que se fija como la red prioritaria a implantar a corto plazo, y la red global como la red a implantar a largo plazo.

En materia ferroviaria, once son los corredores europeos previstos para enlazar toda Europa, de los cuales dos discurren por España: los corredores Atlántico y Mediterráneo, siendo este último el que le afecta a Andalucía y a Granada en particular. Aunque la idea original era crear un gran corredor ferroviario que, uniera toda la costa mediterránea desde Algeciras hasta la frontera francesa, impulsando una red multimodal que interconectara con puertos y aeropuertos a su paso, en el año 2011 el Gobierno de España a instancias de la Junta de Andalucía, excluyó la franja de costa andaluza, apostando en su lugar por un eje transversal andaluz por el interior.

Esta decisión no exenta de polémica, supuso lastrar durante décadas el desarrollo económico de la franja costera de Andalucía, una de las zonas más dinámicas y pujantes del país. El agravio comparativo respecto al desarrollo ferroviario experimentado en el resto de España, se constata y se concreta, comprobando que, de todos los municipios peninsulares mayores de 40.000 habitantes, solo catorce no disponen de ningún tipo de conexión ferroviaria, y de entre ellos doce se encuentran en Andalucía, y a mayor abundamiento de entre ellos, diez en la franja costera comprendida entre Algeciras y Almería.

De los diez municipios descritos se encuentra Motril, que carga con otra circunstancia agravante respecto al resto: cuenta con una autoridad portuaria que forma parte de la red de Puertos de interés general del Estado pero, es la única autoridad portuaria peninsular incluida

en la red global de puertos y vías de navegación de la Unión Europea, que no dispone de una salida por tren.

Esto supone situar al Puerto de Motril y a la Provincia de Granada en una clara desventaja competitiva, respecto al resto de puertos de la red transeuropea de transportes, dejar fuera de la intermodalidad buscada con la creación del Reglamento RTE-T, e impedir el uso de una infraestructura de transporte de pasajeros y mercancías con energía no contaminante, y esto no debemos permitirlo desde la Institución provincial granadina.

La única salida de la que dispone el Puerto de Motril se produce por carretera mediante la Autovía A-7 del Corredor Mediterráneo entre Málaga y Almería, incluida en la red básica RTE-T, y la Autovía A-44 Bailén-Motril, incluida en la red global. A estos dos ejes hay que añadir las autovías Antequera-Granada y Granada-Baza-Murcia, incluidas también en la red global RTE-E, completando el mapa imprescindible de carreteras que recorren la Provincia de Granada de sur a norte y de oeste a este por sus puntos cardinales y sus principales nodos de población y de mercancías: este mapa contrasta con el previsto para la red ferroviaria, que únicamente dispone de la conexión Antequera-Granada-Almería, y en el que se percibe claramente la falta de la articulación por tren de Andalucía Oriental.

El Reglamento de la Red Transeuropea de Transporte RTE-T se encuentra en revisión, con el objetivo de adaptarlo al desarrollo de los objetivos medioambientales de la Unión Europea, de construir la base de una infraestructura de transporte con energías no contaminantes, y para conseguir la integración de los diferentes modos de transporte en un sistema multimodal. Para ello, la consecución de los objetivos previstos se flexibiliza en tres etapas: 2030 para la red básica, 2040 para la red básica ampliada y 2050 para la red global.

Recientemente, el Puerto de Motril presentó un estudio realizado por la Universidad de Granada que avalaba la viabilidad económica de su construcción, en el que se manifestaba el cumplimiento de los objetivos de "sostenibilidad, cohesión, eficiencia, resiliencia y calidad del transporte", que unidos a la consecución de la intermodalidad del Puerto de Motril con el tren, también cumplirían con las exigencias de la Unión Europea para formar parte de la Red Transeuropea de Transporte RTE-T.

La inclusión en la revisión de la red RTE-T del tren Granada-Motril, que también forma parte del Plan Nacional de Infraestructuras PITVI y del PITMA de la Junta de Andalucía, supondría un impulso decisivo para una infraestructura costosa en cuanto a su inversión, pero rentable en el largo plazo y que desarrollaría las dos principales zonas logísticas de la Provincia del Puerto de Motril y Mercagranada. Pero, para lograr este avance fundamental para la Provincia de Granada, es imprescindible formar parte de la red RTE-T y poder captar fondos provenientes de la Unión Europea.

Su inclusión cuenta con el respaldo unánime del tejido social, empresarial y político de la Provincia de Granada, con ello se compensaría la dramática exclusión de Motril del Corredor

Mediterráneo ocurrida en 2011 y, se garantizaría la accesibilidad a una región periférica y aislada como la Costa Tropical. El tren Granada-Motril sería la consecución de una demanda histórica que se remonta a 1864, con el anteproyecto de la Comisión del Plan Nacional de Ferrocarriles, o el de 1889 impulsado por la Diputación de Granada. El proyecto actual propuesto por la UGR presenta hasta tres trazados diferentes, y no solo uniría las dos principales áreas metropolitanas de la Provincia, mejorando la movilidad y rebajando la contaminación de Granada, sino que permitiría la creación de otras estaciones intermedias para dar servicio a otras comarcas y municipios.

Granada como capital histórica de Andalucía Oriental está obligada a reivindicar una red ferroviaria completa, como en el pasado reivindicó una red de carreteras de alta capacidad que actualmente se ha conseguido. Ahora es el turno de defender una red ferroviaria completa similar a la red de carreteras, que recorra la Provincia de sur a norte y de oeste a este, tanto por el interior como por la costa.

El punto de partida es de una situación ferroviaria incluso peor, a la que existía en las carreteras de la Provincia antes de la construcción de las autovías, contando únicamente con el eje Antequera-Granada-Almería, cuyo grado de ejecución, para la adaptación a las exigencias de la red RTE-T está todavía lejos de completarse.

Por tanto, se han de establecer prioridades pero, el establecimiento de prioridades no puede ser la excusa para la dejadez y, la permisividad ante una situación de exclusión ferroviaria.

El compromiso con la inclusión de la conexión ferroviaria Granada-Motril en la red RTE-T no conlleva un compromiso de construcción a corto plazo, incluso aun cuando sería lo deseable: el compromiso sería llevarlo a cabo en algún momento en el plazo que se extiende hasta el año 2050, y acabar con el único punto negro ferroviario de los Puertos del Estado.

De lo contrario, con toda probabilidad, las reivindicaciones ferroviarias más urgentes de la Provincia se verían aplazadas hasta dentro de tres décadas, y sine die para las restantes conexiones ferroviarias.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El pleno de la Diputación Provincial de Granada manifiesta su apoyo a la inclusión de la propuesta de conexión ferroviaria Granada-Motril en el Corredor Mediterráneo, como parte de la revisión del Reglamento 1315/2013 de la Red Transeuropea de Transporte RTE-T en curso.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el 21 de julio de 2022.

Durante la celebración de la sesión la Sra. Diputada proponente de la moción realiza una autoenmienda "in voce", que consiste en eliminar la siguiente frase de la parte expositiva de la moción: *"...en el año 2011 el Gobierno de España a instancias de la Junta de Andalucía, excluyó la franja de costa andaluza, apostando en su lugar por un eje transversal andaluz por el interior"*.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=17>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, con la autoenmienda "in voce" realizada por la Sra. Diputada del Grupo Vox, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Vox quedando la misma redactada en los siguientes términos:

**POR LA INCLUSIÓN DEL TREN GRANADA-MOTRIL EN EL CORREDOR MEDITERRÁNEO  
DE LA RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE RTE-T**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Red Transeuropea de Transporte RTE-T es una directriz de la Unión Europea, que se establece como una estrategia a largo plazo, para el desarrollo de una red común de infraestructuras de transporte marítimo, aéreo, por carretera y ferrocarril entre los países que conforman el espacio europeo. Se desarrolla en el Reglamento 1315/2013 que, define los proyectos de interés común, los requisitos que deben cumplirse y, las medidas de ejecución de la red RTE-T, fijando sus objetivos en dos tipos de redes: la red básica, que se fija como la red prioritaria a implantar a corto plazo, y la red global como la red a implantar a largo plazo.

En materia ferroviaria, once son los corredores europeos previstos para enlazar toda Europa, de los cuales dos discurren por España: los corredores Atlántico y Mediterráneo, siendo este último el que le afecta a Andalucía y a Granada en particular. Aunque la idea original era crear un gran corredor ferroviario que, uniera toda la costa mediterránea desde Algeciras hasta la frontera francesa, impulsando una red multimodal que interconectara con puertos y aeropuertos a su paso.

Esta decisión no exenta de polémica, supuso lastrar durante décadas el desarrollo económico de la franja costera de Andalucía, una de las zonas más dinámicas y pujantes del país. El agravio comparativo respecto al desarrollo ferroviario experimentado en el resto de España, se constata y se concreta, comprobando que, de todos los municipios peninsulares

mayores de 40.000 habitantes, solo catorce no disponen de ningún tipo de conexión ferroviaria, y de entre ellos doce se encuentran en Andalucía, y a mayor abundamiento de entre ellos, diez en la franja costera comprendida entre Algeciras y Almería.

De los diez municipios descritos se encuentra Motril, que carga con otra circunstancia agravante respecto al resto: cuenta con una autoridad portuaria que forma parte de la red de Puertos de interés general del Estado pero, es la única autoridad portuaria peninsular incluida en la red global de puertos y vías de navegación de la Unión Europea, que no dispone de una salida por tren.

Esto supone situar al Puerto de Motril y a la Provincia de Granada en una clara desventaja competitiva, respecto al resto de puertos de la red transeuropea de transportes, dejar fuera de la intermodalidad buscada con la creación del Reglamento RTE-T, e impedir el uso de una infraestructura de transporte de pasajeros y mercancías con energía no contaminante, y esto no debemos permitirlo desde la Institución provincial granadina.

La única salida de la que dispone el Puerto de Motril se produce por carretera mediante la Autovía A-7 del Corredor Mediterráneo entre Málaga y Almería, incluida en la red básica RTE-T, y la Autovía A-44 Bailén-Motril, incluida en la red global. A estos dos ejes hay que añadir las autovías Antequera-Granada y Granada-Baza-Murcia, incluidas también en la red global RTE-E, completando el mapa imprescindible de carreteras que recorren la Provincia de Granada de sur a norte y de oeste a este por sus puntos cardinales y sus principales nodos de población y de mercancías: este mapa contrasta con el previsto para la red ferroviaria, que únicamente dispone de la conexión Antequera-Granada-Almería, y en el que se percibe claramente la falta de la articulación por tren de Andalucía Oriental.

El Reglamento de la Red Transeuropea de Transporte RTE-T se encuentra en revisión, con el objetivo de adaptarlo al desarrollo de los objetivos medioambientales de la Unión Europea, de construir la base de una infraestructura de transporte con energías no contaminantes, y para conseguir la integración de los diferentes modos de transporte en un sistema multimodal. Para ello, la consecución de los objetivos previstos se flexibiliza en tres etapas: 2030 para la red básica, 2040 para la red básica ampliada y 2050 para la red global.

Recientemente, el Puerto de Motril presentó un estudio realizado por la Universidad de Granada que avalaba la viabilidad económica de su construcción, en el que se manifestaba el cumplimiento de los objetivos de "sostenibilidad, cohesión, eficiencia, resiliencia y calidad del transporte", que unidos a la consecución de la intermodalidad del Puerto de Motril con el tren, también cumplirían con las exigencias de la Unión Europea para formar parte de la Red Transeuropea de Transporte RTE-T.

La inclusión en la revisión de la red RTE-T del tren Granada-Motril, que también forma parte del Plan Nacional de Infraestructuras PITVI y del PITMA de la Junta de Andalucía, supondría un impulso decisivo para una infraestructura costosa en cuanto a su inversión, pero

rentable en el largo plazo y que desarrollaría las dos principales zonas logísticas de la Provincia del Puerto de Motril y Mercagranada. Pero, para lograr este avance fundamental para la Provincia de Granada, es imprescindible formar parte de la red RTE-T y poder captar fondos provenientes de la Unión Europea.

Su inclusión cuenta con el respaldo unánime del tejido social, empresarial y político de la Provincia de Granada, con ello se compensaría la dramática exclusión de Motril del Corredor Mediterráneo ocurrida en 2011 y, se garantizaría la accesibilidad a una región periférica y aislada como la Costa Tropical. El tren Granada-Motril sería la consecución de una demanda histórica que se remonta a 1864, con el anteproyecto de la Comisión del Plan Nacional de Ferrocarriles, o el de 1889 impulsado por la Diputación de Granada. El proyecto actual propuesto por la UGR presenta hasta tres trazados diferentes, y no solo uniría las dos principales áreas metropolitanas de la Provincia, mejorando la movilidad y rebajando la contaminación de Granada, sino que permitiría la creación de otras estaciones intermedias para dar servicio a otras comarcas y municipios.

Granada como capital histórica de Andalucía Oriental está obligada a reivindicar una red ferroviaria completa, como en el pasado reivindicó una red de carreteras de alta capacidad que actualmente se ha conseguido. Ahora es el turno de defender una red ferroviaria completa similar a la red de carreteras, que recorra la Provincia de sur a norte y de oeste a este, tanto por el interior como por la costa.

El punto de partida es de una situación ferroviaria incluso peor, a la que existía en las carreteras de la Provincia antes de la construcción de las autovías, contando únicamente con el eje Antequera-Granada-Almería, cuyo grado de ejecución, para la adaptación a las exigencias de la red RTE-T está todavía lejos de completarse.

Por tanto, se han de establecer prioridades pero, el establecimiento de prioridades no puede ser la excusa para la dejadez y, la permisividad ante una situación de exclusión ferroviaria.

El compromiso con la inclusión de la conexión ferroviaria Granada-Motril en la red RTE-T no conlleva un compromiso de construcción a corto plazo, incluso aun cuando sería lo deseable: el compromiso sería llevarlo a cabo en algún momento en el plazo que se extiende hasta el año 2050, y acabar con el único punto negro ferroviario de los Puertos del Estado.

De lo contrario, con toda probabilidad, las reivindicaciones ferroviarias más urgentes de la Provincia se verían aplazadas hasta dentro de tres décadas, y sine die para las restantes conexiones ferroviarias.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El pleno de la Diputación Provincial de Granada manifiesta su apoyo a la inclusión de la propuesta de conexión ferroviaria Granada-Motril en el Corredor Mediterráneo, como parte de la revisión del Reglamento 1315/2013 de la Red Transeuropea de Transporte RTE-T en curso.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana”.

**16º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: “AUMENTAR EL FONDO DE CONTINGENCIA”.**

D<sup>a</sup>. Cristina A. Jiménez Jiménez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Vox en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**AUMENTAR EL FONDO DE CONTINGENCIA**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Provincial de VOX observamos con gran preocupación la galopante inflación que está sufriendo nuestro país, que está llevando a que los ciudadanos de a pie vean disparado el coste de la cesta de la compra y, a la drástica disminución de su poder adquisitivo.

A la situación actual en la que se conjuga la lenta recuperación, tras la grave crisis derivada de la pandemia global producida por el Covid-19 y, con la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

A la situación descrita también se le une una deficiente gestión por parte del Gobierno de España, que se ha visto sobrepasado por las circunstancias e incapaz, de aportar soluciones ante los reveses económicos acontecidos, limitándose a tirar de gasto público para alargar la situación actual en una huida hacia adelante que no ofrece salida, y sin aportar soluciones estructurales para dar estabilidad a la economía y al empleo.

La economía de la Diputación de Granada al igual que la de cualquier ciudadano español, también se ve afectada en el equivalente a la cesta de la compra, como son los gastos corrientes en combustible de los vehículos de la Diputación, el gasto energético en los edificios de la institución, en gas, en la compra de materiales de oficina, mantenimiento u otros.

La inflación está resultando en un golpe tan certero, que al igual que está desestabilizando todos los presupuestos familiares o los de cualquier empresa, también desestabiliza el presupuesto de cualquier institución pública. No se salva de ello la Diputación de Granada, algo que le preocupa al Grupo Provincial de VOX.

Desde nuestro grupo abogamos por el equilibrio de las cuentas públicas y, por la adopción de las medidas adecuadas a situaciones inesperadas como la actual, pero para ello, es

necesario conocer cómo está afectando de forma concreta a la institución provincial, y qué previsiones se tienen para los próximos meses, donde todo apunta a que la situación se puede recrudecer llegando el otoño.

Finalmente, proponemos al gobierno provincial que, en base a los informes técnicos sobre los sobrecostes producidos por la inflación y a las previsiones para los próximos meses, se adopten soluciones presupuestarias contundentes, para tener los recursos necesarios con los que hacer frente a la situación actual y, a la incertidumbre de los próximos meses.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Dar a conocer al Pleno, o en ausencia de ello, realizar un informe del sobrecoste soportado durante el ejercicio presupuestario de 2022 hasta la fecha en gastos de combustible, electricidad, gas, compras de materiales de oficina y de mantenimiento, y otros gastos corrientes de la Diputación de Granada, así como de las estimaciones de sobrecostes que puedan acontecer hasta el cierre del presente ejercicio presupuestario.

**SEGUNDO.-** En base a dicho informe, revisar de manera urgente el presupuesto e impulsar la creación de un fondo de contingencia real que sea capaz de asumir las desviaciones presupuestarias que afecten a la correcta ejecución de las necesidades básicas en los servicios provinciales.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, celebrada en sesión ordinaria el día 21 de julio de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=18>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, (*ausentes los Diputados del Grupo Socialista: D<sup>a</sup>. Mercedes Garzón Ruíz y D. José Enrique Medina Ramírez*) su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP, CIUDADANOS y VOX)

Votos en contra: 13 (PSOE e IU)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia **decae** la Moción del Grupo Popular.

**18º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "GARANTIZAR Y MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR AUTOBÚS EN EL NUEVO MAPA CONCESIONAL PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA".**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Hernández Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Excm. Diputación Provincial de Granada al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**MOCIÓN PARA GARANTIZAR Y MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR AUTOBÚS EN EL NUEVO MAPA CONCESIONAL PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para el Partido Popular todas las políticas públicas deben estar orientadas a la mejora en la atención de las necesidades de la población, cualquiera que sea el lugar en el que residan, implementando las herramientas que se precisen para que el servicio a los ciudadanos sea capaz de responder a sus demandas. En concreto, en la materia que nos ocupa, debe incorporar los mecanismos que permitan dotar de la mayor eficiencia al transporte en autobús, aprovechándose de las ventajas que la digitalización puede ofrecer para la mejora del servicio, con la mirada puesta siempre en la necesidad de garantizar una mayor sostenibilidad en la ejecución de este.

Los españoles tienen la libertad para elegir vivir en pueblos o ciudades y son las administraciones públicas las que, en el ejercicio de sus competencias, deben ofrecer el acceso en igualdad a las mismas oportunidades.

Hay que destacar que esta idea está entre las prioridades estratégicas que la Unión Europea marcó para el periodo 2019-2024, y que el Consejo Europeo delimitó con la denominada "Agenda Estratégica 2019-2024", integrando varios aspectos relacionados con este tema. De entre las seis prioridades recogidas en esta agenda, se marcan la transformación digital, la sostenibilidad y que las políticas se diseñen al servicio de las personas, todas ellas nucleares en el desarrollo de medidas del transporte de viajeros en autobús, entre las que se incide, específicamente, en la voluntad de cerrar brechas en las redes de todo tipo de transporte.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha emitido una nota de prensa en la que da a conocer el "impulso del transporte regular de viajeros por autobús con un nuevo Mapa Concesional", con la finalidad de ejecutar un nuevo sistema concesional de autobuses al servicio de las personas, que necesariamente se deberá coordinar con los diversos mapas existentes a nivel autonómico.

Esto se traduce para el Partido Popular en que, además de conocer con exactitud las demandas y la realidad de la sociedad, es preciso contar con todos aquellos que han de

participar en la elaboración, la ejecución y el mantenimiento de las políticas públicas, también en la esfera del transporte, ya que sólo sumando el esfuerzo de todos se ha de lograr un servicio más completo, más eficiente y más consciente de la realidad en la que debe desarrollarse.

Sin embargo, se hace evidente que la postura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana no obedece a ninguno de los criterios expuestos, y especialmente no integra ni responde a las necesidades de los españoles que viven en las zonas de menos población y áreas rurales, a las que desatiende y no ofrece la respuesta necesaria en lo que a prestación del servicio de autobuses se refiere.

De hecho, recorta el servicio en tales espacios con la pérdida de conexión y competitividad que ello supone, priorizando exclusivamente la planificación urbana y metropolitana, así como la rentabilidad económica de la movilidad, condenando a zonas muy extensas de la geografía española.

La reducción de rutas y de municipios con parada regular de autobuses es una nueva condena de este gobierno a quienes viven en zonas rurales que no responde en absoluto a la voluntad de diseñar políticas al servicio de las personas.

Como consecuencia de este abandono, el plan presentado por el Gobierno adolece de un extremo que resulta indispensable: el diálogo y la apertura a la aportación de los demás actores implicados, con especial atención a las Comunidades Autónomas y al sector.

La realidad es que, frente a lo expuesto por el gobierno en la presentación de este nuevo Mapa Concesional, ha primado la ausencia de diálogo y colaboración, desoyendo las necesidades de los españoles y de quienes habitan en zonas menos pobladas, por lo que es preciso que se reviertan los pasos dados, para permitir un diseño que responda a las necesidades de todos los ciudadanos y en todo el territorio, garantice una mayor eficiencia del transporte por carretera en autobús e incorpore las herramientas digitales y de sostenibilidad que mejoren la prestación de este servicio.

Por todo lo expuesto, el **Grupo del Partido Popular en la Diputación** Provincial de Granada, presenta la siguiente:

**MOCIÓN** al Pleno de la Diputación Provincial de Granada e insta al Gobierno y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a:

**PRIMERO.-** Retirar el Mapa Concesional presentado por este Ministerio, procediendo a la elaboración de uno nuevo.

**SEGUNDO.-** Abrir un proceso de debate sobre un nuevo mapa concesional, donde se expongan las líneas claras de actuación que el Gobierno pretende desarrollar, buscando garantizar y mejorar el servicio de transporte por autobús en todo el territorio nacional.

**TERCERO.-** Escuchar las aportaciones que puedan realizar las Comunidades Autónomas, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos relacionados, así como las que puedan realizar los demás actores implicados en el transporte por carretera en autobús, singularmente los representantes del diálogo social”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, celebrada en sesión ordinaria el día 21 de julio de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=19>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP, CIUDADANOS y VOX)

Votos en contra: 15 (PSOE e IU)

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia **decae** la Moción del Grupo Popular.

**19º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: “POR EL MANTENIMIENTO DE LA ATENCIÓN SANITARIA EN CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES ESTE VERANO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA”.**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida, en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**POR EL MANTENIMIENTO DE LA ATENCIÓN SANITARIA EN CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES ESTE VERANO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según información publicada por el sindicato CC.OO. de Granada el plan de verano del Servicio Andaluz de Salud (SAS) planea cubrir solo al 30% de profesionales. El sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de la provincia ha denunciado que, otro año más, la Junta de Andalucía vuelve al cierre de camas, actividad asistencial y no contempla sustituciones que cubra las necesidades reales de nuestros pueblos y ciudades.

Desde el sindicato provincial han alertado que con los datos que manejan el personal en vacaciones que va a sustituir el SAS en Granada no llegará al 30% justo cuando la inmensa mayoría de nuestros municipios multiplican hasta por tres su número de habitantes. Especialmente se verán afectadas categorías como especialistas de medicina en hospitales, médicas y médicos de familia de urgencias hospitalarias y de centros de salud, que no llegarán al 15% de sustituciones.

Estos datos hacen que el panorama sanitario, con repunte incluido del Covid-19, sea muy preocupante, ya que siguen faltando profesionales de medicina, y los que se especializan en la provincia se van porque no reciben ofertas de trabajo dignas en cuanto a duración y a condiciones laborales y a pesar de ello desde la administración autonómica continúan sin tomar medidas para solucionar la falta crónica de profesionales de medicina, incrementada esencialmente en los meses de verano.

Hospitales como El Virgen de las Nieves no cuentan con médicas y médicos suficientes para sustituir a las y los profesionales de su servicio de urgencias. El distrito Granada-Metropolitano cerrará hasta septiembre las consultas de tardes y consultorios periféricos por la falta de profesionales. Y en los centros de salud, la población sufrirá las demoras y la atención deficitaria al haber sobrecarga de trabajo y menos profesionales.

Debido a la falta de personal, desde el sindicato prevén que todas las gerencias, tanto de hospitales como de atención primaria, estén utilizando profesionales sin título homologado de medicina en la UE, aunque con capacidad contrastada. Y en el caso del sector de la enfermería, la falta de profesionales es inaceptable.

Un panorama desalentador, según los datos del sector sanitario y sociosanitario de CCOO Granada, que informa que la solución por la optan en los diferentes centros del SAS es bloquear camas, anular consultas y cerrar quirófanos, con lo que, a la vuelta del verano se incrementarán las demoras y las listas de espera para consultas, intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas, y el gobierno de la Junta de Andalucía, de nuevo en manos del PP, se justificará para optar por la privatización de los servicios sanitarios, avanzando en su política de deterioro y desmantelamiento de la Sanidad Pública de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada eleva a la consideración del Pleno las siguientes propuestas de ACUERDO:

La Diputación Provincial de Granada solicita a la Junta de Andalucía:

1. Garantizar el mantenimiento de camas y unidades de atención médica tanto en centros de salud como hospitales en la provincia de Granada.
2. Agilizar los procesos de homologación para dar seguridad, estabilidad y protección laboral a los profesionales del sector sanitario y sociosanitario.

3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Defensor del Pueblo de Andalucía, al Parlamento y a la FAMP”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el 21 de julio de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=20>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, (*ausentes los Diputados del Grupo PP: D<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Rodríguez y D. Salustiano Ureña García*) su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE e IU)

Votos en contra: 6 (PP)

Abstenciones: 3 (CIUDADANOS y VOX)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida en el sentido expresado.

**20º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: “SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE APORTACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS PARA OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA)”.**

D<sup>a</sup>. Fátima Gómez Abad, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE APORTACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS PARA OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA)**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su puesta en marcha, el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), anteriormente conocido como Plan de Empleo Rural (PER), ha tenido un indudable componente

positivo en la reducción de los desequilibrios regionales de Andalucía y Extremadura. Por una parte, su carácter inversor ha contribuido sustancialmente a la creación de infraestructuras básicas, industriales y urbanas en el medio rural, lo que ha posibilitado una mejora en la calidad de vida en nuestros pueblos. Por otra, ha cumplido una labor esencial en la redistribución de la renta al ser generador de empleo en el medio rural.

En consecuencia, cabe afirmar que este Programa ha sido y es un importante instrumento en la lucha contra la despoblación y ha favorecido el desarrollo económico y social de nuestros municipios, puesto que, no solo se han beneficiado los trabajadores por cuenta ajena del campo, sino el conjunto de la sociedad de nuestros pueblos.

El éxito de este programa se fundamenta en la colaboración de las distintas administraciones; Estatal, Autonómica y Local.

La relación entre las distintas administraciones para hacer posible el PFEA, se rige a través de legislación (estatal y autonómica) donde se establecen las normas reguladoras para hacer realidad la concesión de subvenciones con la finalidad de financiar la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las entidades locales en el marco de este Programa.

Son los Ayuntamientos las administraciones que actúan como promotoras de este programa, ejecutando y desarrollando los proyectos. Por su parte, son las Diputaciones Provinciales, quienes asumen la gestión y ejecución de la documentación técnica de las obras y servicios a ejecutar.

Desde un punto de vista de la financiación del PFEA, tanto en su asignación de Garantía de Rentas (Ordinario) como en los de Proyectos de Empleo Estable (Especial), son las administraciones supramunicipales: Estado, Comunidades Autónomas y Diputaciones Provinciales quienes han de financiar este programa de empleo, dejando a criterio de los municipios la posibilidad de aportación adicional de fondos, siempre de manera voluntaria.

El Estado subvenciona el total de los costes salariales y las cotizaciones empresariales para la contratación de mano de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

La aportación de las demás administraciones (Comunidades Autónomas y Diputaciones) para la adquisición de materiales, se fija a través de un porcentaje, sobre la cantidad que el Estado aporta a través del SPEE, para costes salariales y cotizaciones empresariales. Actualmente ese porcentaje es de un 45% si se trata de obras y un 10% para el caso de servicios.

Cabe señalar en relación a este 45% para adquisición de materiales, que la descomposición del mismo se establece en base a una cofinanciación que es del 75% como

aportación propia de la Junta de Andalucía y del 25% restante, que corre a cargo de las Diputaciones Provinciales. Todo ello en el marco del Convenio suscrito entre ambas instituciones, y según lo establecido en el Orden de 14 de junio de 2016.

De la misma manera las Entidades Locales participantes aportan al PFEA, de forma voluntaria, cantidades destinadas tanto a la mano de obra (conceptos extra salariales no subvencionados por el Estado) como a los Materiales.

No obstante, lo que debía ser una aportación voluntaria de los Ayuntamientos se está convirtiendo en una obligación para la correcta ejecución de las obras de PFEA.

El mercado de materiales, donde los ayuntamientos actúan como un agente económico más, sin posibilidad de intervenir en los precios, viene sufriendo una continua subida de precios en los últimos años.

Esta tendencia altera año tras año la ratio de coste de materiales sobre la mano de obra, ganando cada vez más peso el coste de materiales sobre el total del presupuesto de la obra. Sin embargo, la aportación para la adquisición de materiales sigue estancada en el 45% sobre la subvención Estatal para mano de obra.

Esto significa que, año tras año, se incrementa el importe de coste de materiales que excede de ese 45% y, ante la falta de respuesta de la administración autonómica y las Diputaciones Provinciales, son los ayuntamientos quienes se ven obligados a asumirla, pues de otra manera sería inviable la completa ejecución de los proyectos de obra contemplados en el PFEA.

Ante esta situación, tanto la Junta de Andalucía, como las Diputaciones Provinciales, debemos acometer de manera inmediata una subida en la aportación para la adquisición de materiales fijándola, como mínimo, en un 60% de la subvención que, para mano de obra, aporta la administración del Estado a través del SPEE.

No hacerlo así pondría en riesgo la supervivencia del PFEA a menos que los Ayuntamientos continúen aportando recursos para la adquisición de materiales. Aportación, caber recordar, que no puede ser obligatoria sino voluntaria.

Con independencia de la situación de subida de precios sostenida descrita anteriormente y que podría considerarse como estructural, diversas circunstancias excepcionales de escala global como son la pandemia del COVID-19 y el conflicto bélico en Ucrania están alterando de manera drástica el mercado de materias primas y con ello el coste de los materiales de construcción.

Estamos viviendo una situación coyuntural de especial gravedad en la que todas las administraciones debemos aportar soluciones extraordinarias.

Así lo ha hecho el Gobierno de España que, por medio del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo establece en su Título II unas medidas en materia de revisión excepcional de precios

en los contratos de obras del sector público. Evitando de esta manera que sean las empresas adjudicatarias de obra pública quienes soporten, poniendo en riesgo su propia viabilidad económica, la desproporcionada subida de materias primas.

La Junta de Andalucía también ha hecho lo propio a través del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras.

Ambas administraciones; estatal y autonómica a las que se ha sumado la Diputación de Granada, han arbitrado medidas para que la inusual subida de precios de materias primas no ponga en riesgo la viabilidad de las empresas del sector de obra civil.

Tal y como se ha indicado anteriormente, los ayuntamientos por medio de la ejecución de obras en su municipio, actúan como agente económico más en un mercado sobre el que no tienen capacidad de influir y que, al igual que las empresas de construcción, han sufrido la excepcional subida de precios de aprovisionamientos.

En consecuencia y en base a los mismos motivos expuestos tanto en el RDL 3/2022 de 1 de marzo, como el DL 4/2022 de 12 de abril, se ha de extender esta medida de revisión excepcional de precios en beneficio de los ayuntamientos que, en desarrollo del PFEA hayan tenido que soportar unos precios anormalmente altos para la ejecución de las obras contenidas en el mismo.

En base a todo ello y a la realidad económica existente en la actualidad en las obras PFEA, el Grupo Provincial Socialista.

#### PROPONE

1. Instar a la Junta de Andalucía para que se apruebe una subida en el porcentaje de aportación de materiales a las Obras PFEA hasta el 60%, que en la actualidad está en el 45%, lo que ayudará a adaptar a la realidad de las mismas, consiguiendo el fin social de dichas obras y que dicha subida se refleje ya en el Convenio de 2022 para la financiación de los materiales a suscribir de manera inminente con todas las Diputaciones de Andalucía.
2. Instar a la Junta de Andalucía para que articule una solución similar a las recogidas en el Decreto-ley 4/2022 de 12 de abril de medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los proyectos de obra desarrollados por los ayuntamientos dentro del ámbito del PFEA.

Consta en el expediente Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 21 de julio de 2022.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE, CIUDANOS e IU)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 9 (PP y VOX)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en el sentido expresado.

**21º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMS. 2426 A 2818).**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 2426 a la número 2818, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

**El Pleno queda enterado.**

**22º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Se da cuenta de las siguientes:

**SENTENCIA Nº 325/22** dictada el día 27 de junio de 2022 por el Juzgado de lo Social nº Uno de Granada, recaída en el Procedimiento Social nº 1213/21 iniciado por D<sup>a</sup> I.G.G. en reclamación de que se le reconozca que su relación laboral con la Diputación es fija y equivalente a otros trabajadores fijos comparables, o de forma subsidiaria, que es indefinida. La Sentencia reconoce el carácter de fijo. **SENTENCIA DESFAVORABLE.**

**SENTENCIA Nº 154/22** dictada el día 27 de junio de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 82/22 seguido a instancia de PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. SERANCO S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS CARRETERA DE GRANADA impugnando la Resolución de la Diputación por la cual se inadmitió recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 28 de octubre de 2021 que acordaba el inicio de un procedimiento de resolución del contrato de obra adjudicado a la recurrente "2018/2/PPCGR/1-1, DIPUTACIÓN C.P. GR-6203, PROLONGACIÓN NUEVO TRAZADO DESDE A-413 A N-340 (CTRA. SORVILÁN-LOS YESOS 1ª FASE) P.K.7+000 a 10+000". **SENTENCIA FAVORABLE.**

**SENTENCIA Nº 213/22** dictada el día 20 de junio de 2022 por el Juzgado de lo Social nº Cuatro de Granada, recaída en el Procedimiento Social nº 874/20 interpuesto por D. I.R.J. en reclamación de que se le reconozca que su relación laboral con la Diputación es fijo de plantilla y, subsidiariamente, indefinida. La Sentencia reconoce solamente el carácter de indefinido no fijo. **SENTENCIA PARCIALMENTE DESFAVORABLE.**

**SENTENCIA Nº 318/22** dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, recaída en Procedimiento Social número 467/22, interpuesto por D<sup>a</sup> C.C.V. pretendiendo se le declare fija, o subsidiariamente indefinida no fija. La Sentencia desestima el carácter fijo de la relación y declara carácter de indefinida no fija. **SENTENCIA PARCIALMENTE DESFAVORABLE.**

**SENTENCIA Nº 323/22** dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, recaída en Procedimiento Social número 472/22, interpuesto por D<sup>a</sup> M.M.P.D. pretendiendo se le declare fija, o subsidiariamente indefinida no fija. La Sentencia desestima el carácter fijo de la relación y declara carácter de indefinida no fija. **SENTENCIA PARCIALMENTE DESFAVORABLE.**

**SENTENCIA Nº 326/22**, dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, recaída en Procedimiento Social número 475/22, interpuesto por D<sup>a</sup> L.L.J. pretendiendo se le declare fija, o subsidiariamente indefinida no fija. La Sentencia desestima el carácter fijo de la relación y declara carácter de indefinida no fija. **SENTENCIA PARCIALMENTE DESFAVORABLE.**

**SENTENCIA Nº 316/22** dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, recaída en Procedimiento Social número 465/22, interpuesto por D. F.M.B.S. pretendiendo

se le declare fijo, o subsidiariamente indefinido no fijo. La Sentencia desestima el carácter fijo de la relación y declara existencia de cosa juzgada en cuanto al carácter de indefinido no fijo. **SENTENCIA FAVORABLE.**

**SENTENCIA Nº 317/22** dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, recaída en Procedimiento Social número 466/22, interpuesto por D<sup>a</sup> I.M.B.R. pretendiendo se le declare fija, o subsidiariamente indefinida no fija. La Sentencia desestima el carácter fijo de la relación y declara existencia de cosa juzgada en cuanto al carácter de indefinido no fijo. **SENTENCIA FAVORABLE.**

**SENTENCIA Nº 319/22** dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, recaída en Procedimiento Social número 466/22, interpuesto por D<sup>a</sup> L.F.F. pretendiendo se le declare fija, o subsidiariamente indefinida no fija. La Sentencia desestima el carácter fijo de la relación y declara existencia de cosa juzgada en cuanto al carácter de indefinida no fija. **SENTENCIA FAVORABLE.**

**SENTENCIA Nº 320/22** dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, recaída en Procedimiento Social número 466/22, interpuesto por D<sup>a</sup> R.M.M.R. pretendiendo se le declare fija, o subsidiariamente indefinida no fija. La Sentencia desestima el carácter fijo de la relación y declara existencia de cosa juzgada en cuanto al carácter de indefinida no fija. **SENTENCIA FAVORABLE.**

**SENTENCIA Nº 327/22** dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, recaída en Procedimiento Social número 476/22, interpuesto por D<sup>a</sup> M.F.M.M. pretendiendo se le declare fija, o subsidiariamente indefinida no fija. La Sentencia desestima el carácter fijo de la relación y declara existencia de cosa juzgada en cuanto al carácter de indefinida no fija. **SENTENCIA FAVORABLE.**

**SENTENCIA Nº 321/22** dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, recaída en Procedimiento Social número 470/22, interpuesto por D<sup>a</sup> N.G.C. pretendiendo se le declare fija, o subsidiariamente indefinida no fija. La Sentencia desestima el carácter fijo de la relación y declara existencia de cosa juzgada en cuanto al carácter de indefinida no fija. **SENTENCIA FAVORABLE.**

**SENTENCIA Nº 328/22** dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, recaída en Procedimiento Social número 477/22, interpuesto por D<sup>a</sup> C.R.M. pretendiendo se le declare fija, o subsidiariamente indefinida no fija. La Sentencia desestima el carácter fijo de la relación y declara existencia de cosa juzgada en cuanto al carácter de indefinida no fija. **SENTENCIA FAVORABLE.**

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

**23º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES:**

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

**Ruego:**

- a) D. Francisco José Rodríguez Ríos, Diputado del Grupo Ciudadanos, presenta el siguiente Ruego: "El pasado día 30 de junio, jueves, se celebró el acto de entrega de los Premios de Turismo de la Diputación de Granada, en una Gala que tuvo lugar en el municipio de Salobreña de la Costa Tropical a las 21:30 horas.

Al igual que otros años, dicha Gala ha recorrido distintos municipios de la Provincia, en una estrategia de impulsar y diversificar la actividad del Patronato de Turismo de la

Diputación Provincial; Casa de Federico García Lorca en Valderrubio, Recinto de La Malahá, Teatro Municipal de Fuente-Vaqueros, Baza, etc.

En dichos actos los ayuntamientos receptores de dichas Galas, cursaron invitaciones a todos los miembros de las Corporaciones municipales correspondientes sin distinción de ningún tipo por estar en gobierno u oposición; sino simplemente por tratarse de ser representantes legítimos y democráticos de sus municipios.

En Salobreña no fue así, y solo se invitó desde la Alcaldía a los miembros del gobierno local, con sus respectivas familias; pero no se invitó oficialmente a ningún miembro de la oposición municipal. Lo que generó más de una incompreensión y sorpresa al sentirse absolutamente ninguneados.

Señor Presidente, LE RUEGO:

Que en el futuro, cuando se celebren las Galas de Entrega de los Premios de Turismo de la Provincia de Granada en municipios de Granada; se compruebe por nuestros servicios de PROTOCOLO de la casa que desde las Alcaldías se tramiten correcta y democráticamente todas las invitaciones a TODOS LOS REPRESENTANTES LEGÍTIMOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.”

El Sr. Presidente contesta al Sr. Diputado que se atenderá el Ruego.

**Para su contestación escrita:**

- a) Pregunta de D<sup>a</sup> Cristina A. Jiménez Jiménez, Diputada del Grupo Vox: Como es sabido el Patronato provincial de Turismo a través de su página web, promociona acontecimientos y eventos de interés turístico provincial. ¿Podría detallarnos exactamente, cómo se promocionan los eventos y actividad congresual que tienen lugar en el Palacio de Congresos y exposiciones de Granada a través del Patronato provincial de Turismo, y en qué términos?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Turismo, D. José Enrique Medina Ramírez:

“Como Ud. indica efectivamente el Patronato Provincial de Turismo por medio de su web y concretamente en la sección Vive Granada <https://www.turgranada.es/> promociona La agenda cultural y de ocio de la provincia de Granada al día.

Diariamente se actualiza dicha sección, y además de estar visible en dicha web, también es visible en las pantallas de gran formato ubicadas en la Oficina de información del Patronato en la sede del Palacio de Niñas nobles, y la ubicada en el punto de información del Aeropuerto de Granada-Jaén Federico García Lorca.

Así mismo como Ud. conoce, el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, se constituye como una entidad de Derecho Público de carácter asociativo y voluntario, integrado por la Administración de la Junta de Andalucía y por el Ayuntamiento de Granada.

Actualmente existe una concesionaria de la gestión del Palacio, es la entidad Palacio de Congresos de Granada S.A., formada por FCC y el Grupo RCK.

Toda programación de contenido cultural y de ocio que se desarrolle en dicho Palacio de Congresos, y que se tenga conocimiento, bien porque se nos indique desde el Palacio, o bien por que sea visible en cualquier soporte publicitario, se incorpora de forma automática a la sección de nuestra web vive granada.

También es necesario indicar que no tenemos conocimiento de forma directa de la actividad congresual que se desarrolla en dicho espacio, puesto que la concesionaria no nos la hace llegar”.

- b) Pregunta de D. Joaquín Ordoñez Gámez, Diputado del Grupo Popular: Ruego se nos remita copia del proyecto presentado por la Diputación de Granada para la renaturalización del río Genil, a su paso por la Vega, con motivo de las subvenciones abiertas a través de la Fundación Biodiversidad (Fondos Next) y se nos explique qué criterios se han seguido para su elección, además de los procesos participativos que se han desarrollado.

Contesta la Sra. Diputada Delegada del Medio Ambiente y Protección Animal, D<sup>a</sup>. María del Carmen Fernández Fernández, mediante un documento de 151 páginas donde se informa de la presentación del Proyecto “Custodia de los Ríos de Granada” en la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, y que consta de los siguientes anexos:

Anexo 1. Copia del proyecto presentado a la Fundación Biodiversidad

Anexo 2. Criterios de selección tenidos en cuenta para la selección de los tramos

Anexo 3. Presentación realizada en el encuentro virtual de febrero/2022

Dicho documento consta en el expediente que se encuentra en Secretaría General.

- c) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo Popular: ¿Por qué ha dejado Diputación de apoyar el Programa Live 360 con el que se prestaba apoyo y se fomentaba la cultura en nuestra provincia?

Contesta la Sra. Vicepresidenta Primera, Diputada Delegada de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática y Portavoz, D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad:

“El programa Live 360 surgió durante la crisis provocada por la Covid-19 para contribuir a la reanudación de la programación cultural efectiva y segura y se financiaba con la utilización del Remanente Líquido de Tesorería obtenido de la liquidación del

Presupuesto del año anterior, ante la demanda de empresas de obras solicitando la revisión de precios, acogándose a los reales decretos tanto nacionales como autonómicos, sin saber a cuánto ascendería estas demandas y sin saber a cuantos remanentes afectaría hemos decidido, de momento, ser cautos.

No obstante, se puede afirmar que los Ayuntamientos han retomado su actividad cultural con normalidad y por eso el presupuesto de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática destinada los programas concertados se ha incrementado este año en 300.000,00 €, por lo tanto, entendemos que el esfuerzo económico extra de la Diputación para apoyar el sector cultural se va a mantener gracias a la Concertación y el conjunto de los municipios de la provincia”.

- d) Pregunta de D<sup>a</sup>. Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular: ¿Qué grado de cumplimiento está teniendo la implantación del quinto contenedor (contenedor marrón) en los pueblos de la provincia de Granada, teniendo en cuenta las dos modalidades de recogida selectiva puerta a puerta, como la habitual?

Contesta la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D<sup>a</sup> María del Carmen Fernández Fernández:

“La nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece en su artículo 25 la obligatoriedad de recogida separada de residuos para su valorización. La ley no determina una única modalidad para llevar a cabo las mencionadas recogidas separadas de las distintas fracciones de los residuos de competencia local, debiendo estas adaptarse a las circunstancias particulares, teniendo en cuenta los modelos de éxito comprobado, como son los de recogida puerta a puerta, o con contenedores cerrados.

Sea cual sea el modelo de recogida separada por el que se opte (recogida en contenedores, puerta a puerta, sistemas de entrega y recepción y otras modalidades de recogida) lo cierto es que incide directamente en las administraciones competentes para la prestación de los servicios de recogida, los ayuntamientos.

Esto plantea incertidumbres, tanto en lo que se refiere al modelo de gestión del servicio, como al coste derivado. Determinados estudios indican que el gasto en la gestión de los residuos de competencia local (incluyendo normalmente recogida, tratamiento de residuos y limpieza viaria) puede superar el 30% del presupuesto de las entidades locales.

Por lo que respecta a la Diputación Provincial se ha dispuesto una línea diferenciada de tratamiento de materia orgánica selectiva en la planta de residuos de Alhendín para tratar toda la materia orgánica recogida selectivamente por los ayuntamientos en la provincia.

Los datos de entradas actuales se limitan a un camión del Ayuntamiento de Granada que entra diariamente (de lunes a sábado) con un peso aproximado de 1.100 kg y un camión del Ayuntamiento de Armilla que entra lunes, miércoles y viernes con un peso aproximado de 900 kg.

**Para su contestación oral:**

- a) Pregunta de D. Francisco José Rodríguez Ríos, Diputado del Grupo Ciudadanos: En el pasado pleno del mes de marzo de 2022 presenté una moción para que nos pusiéramos al servicio de los refugiados de Ucrania con motivo de la ocupación y el ataque de Rusia. En ella manifestábamos nuestro apoyo, solidaridad y afecto a la población de Ucrania y nos sumábamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial y para el restablecimiento de la PAZ, LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y EL RESPETO A LA LEGALIDAD Y A LOS DERECHOS HUMANOS. Y por último nos poníamos a disposición del Gobierno de España con todos nuestros medios para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que estaban abandonando el país; expresando y ofreciendo por unanimidad las instalaciones de la residencia de la Ciudad Deportiva de Armilla así como las instalaciones de Turismo Tropical en la Costa Tropical de Almuñécar. ¿Podría decirme señor Presidente como van las gestiones encaminadas al cumplimiento de la moción aprobada y si se han mantenido contactos con los responsables gubernamentales de España y con los Servicios de la CRUZ ROJA ESPAÑOLA?

El Sr. Presidente comunica al Pleno que la pregunta se retira por parte del Sr. Diputado proponente, al haberse presentado una similar en el Pleno del mes de Mayo.

- b) Pregunta de D. Francisco José Martín Heredia, Diputado del Grupo Ciudadanos: El 6 de julio de 2021, hace ya más de un año, los alcaldes de Güejar Sierra, La Peza y Quéntar mantuvieron una reunión con usted y los Señores Diputados Delegados de Obras y Turismo, con el objetivo de poner en marcha el proyecto de creación de una ruta turística desde la A 92 a Sierra Nevada. ¿Podría decirme señor Presidente que gestiones se han realizado un año después, en que han consistido?

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=33>

- c) Pregunta de D<sup>a</sup>. Cristina Jiménez Jiménez, Diputada del Grupo Vox: Como es sabido, la presidencia de esta Institución provincial dictó Resolución número 2096 de fecha 31 de mayo del corriente, por la que se reconoce al Sr. Diputado provincial, D. Eduardo Martos Hidalgo la dedicación exclusiva desde el 1 de junio del 2022. ¿Podría detallarnos si se ha procedido a la modificación presupuestaria obligatoria para dar cumplimiento a la misma?

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, D. José García Giralte.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=34>

- d) Pregunta de D. Cristina Jiménez Jiménez, Diputada del Grupo Vox: Como es sabido el Presidente de la Diputación Provincial recibió al Embajador de Cuba en España, D. Marcelino Medina González en fecha 23 de mayo del corriente. ¿Podría detallarnos exactamente, los temas que se abordaron en dicha reunión entre ambas representaciones institucionales?

Contesta a la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social, D<sup>a</sup>. Olvido de la Rosa Baena.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=35>

- e) Pregunta de D. Fernando Pérez Martín, Diputado del Grupo Popular: ¿Qué medidas piensa tomar la Diputación de Granada, ante las reiteradas cancelaciones de vuelos en el Aeropuerto Federico García Lorca, con el daño que esto supone para el turismo y la economía en nuestra provincia?

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Turismo, D. José Enrique Medina Ramírez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=36>

- f) Pregunta de D<sup>a</sup>. María Angustias Cámara García, Diputada del Grupo Popular: ¿Cuándo se va a transferir a los ayuntamientos de la provincia de Granada, la parte cofinanciada por la Diputación, para el funcionamiento de los centros Guadalinfo?

Contesta a la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica, D<sup>a</sup>. Mercedes Garzón Ruíz.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=37>

- g) Pregunta de D. Salustiano Ureña García, Diputado del Grupo Popular: Visto el convenio firmado para la alfabetización digital de personas mayores y la creación de una red de voluntariado que les preste asistencia en el uso de nuevas tecnologías, y vista la relación de núcleos de población que van a poder beneficiarse de esta interesante iniciativa, preguntamos: ¿Se contempla la posibilidad de que pueda ampliarse esta iniciativa a núcleos de población como Fuensanta o Rubite, poblaciones en situación de exclusión financiera, u otras con elevado índice de población de mayores de 70 años?

Contesta a la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social, D<sup>a</sup>. Olvido de la Rosa Baena.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=38>

- h) Pregunta de D. Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo Popular: ¿Por qué desde la Delegación de Obras Públicas no se ha tramitado la petición de la Consejería de Fomento de informar sobre el procedimiento de autorización ambiental unificada para la infraestructura de ampliación del metropolitano de Granada, que se solicitó en el mes de febrero y se daba para ello un mes de plazo?

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=39>

- i) Pregunta de D<sup>a</sup>. Carmen Lidia Reyes Ruíz, Diputada del Grupo Popular: ¿Qué acciones tiene previstas la Diputación de Granada realizar en apoyo a la IGP Jamón de Trevélez?

Contesta a la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, D<sup>a</sup>. Ana Muñoz Arquelladas.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=40>

**24º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

En el apartado de asuntos de urgencia consta el siguiente:

**URGENCIA A).- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-177 DE LA ZUBIA. (EXPTE. MOAD 2022/PES\_01/017090).**

El Sr. Presidente somete a votación la declaración de la urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IU y VOX)

Votos en contra: 8 (PP)

Abstenciones: Ninguna

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 ha aprobado definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, que incluye la actuación 2022/2/PPOYS-177 del Ayuntamiento de La Zubia cuyos datos se detallan a continuación:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL
2022/2/PPOYS-177	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	OB<MP	131.882,00 €	139.533,39 €	271.415,39 €
	<b>TOTAL</b>		<b>131.882,00 €</b>	<b>139.533,39 €</b>	<b>271.415,39 €</b>

Corresponde al Ayuntamiento de La Zubia su contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y la dirección de obra, conforme a su solicitud.

Visto que con fecha de registro de entrada 6 de julio de 2022, el Ayuntamiento de La Zubia ha remitido en el expediente 2022/PES\_01/017090, Resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2022, por la que solicitan sustituir la actuación arriba indicada por la actuación denominada CENTRO POLIVALENTE PARA USOS SOCIALES, CULTURALES Y ESPARCIMIENTO EN LA ZUBIA.

Visto que con fecha 18 de julio de 2022, VICENTE GALLARDO GARCÍA, Técnico de la Oficina De Gestión De La EIEL, informa favorablemente la propuesta de modificación formulada por el Ayuntamiento de LA ZUBIA con el importe de la asignación a la actuación, la aportación municipal y el importe total de la misma en los términos que se indican en dicho informe y que seguidamente se indicarán.

Visto que se pronuncia favorablemente JESÚS DE LA TORRE BARRANCO, Arquitecto de la Excm. Diputación de Granada del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales, en su informe de fecha 20 de julio de 2022.

Visto que, como ya indica el informe de fecha 18 de julio de 2022 del Técnico de la Oficina De Gestión de la EIEL, la solicitud de cambio de destino del PPOYS propuesta por el Ayuntamiento de La Zubia implica igualmente una modificación del importe de la asignación correspondiente a la Diputación de Granada, pasando de 131.882,00 € a 109.902,00 €, por cuanto se plantea una tipología de actuación vinculada a un servicio de competencia municipal no obligatorio (NOB) que tiene previsto para el municipio de La Zubia una cantidad menor que la establecida inicialmente para la actuación correspondiente a un servicio obligatorio con dotación inferior a la media provincial (OB<MP), en la distribución de los fondos PPOYS de acuerdo con los criterios y objetivos establecidos en su memoria tal y como establece el artículo segundo de la convocatoria del PPOYS 2022-2023 en relación con el artículo 4.2 y concordantes del Reglamento Regulator del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PPOYS).

De esa manera, la modificación, en cuanto a sus aspectos económicos, quedaría de la siguiente manera:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA	IMPORTE	APORTACIÓN	IMPORTE
		DE OBRA	ASIGNACIÓN	MUNICIPAL	TOTAL
2022/2/PPOYS-177	CENTRO POLIVALENTE PARA USOS SOCIALES, CULTURALES Y ESPARCIMIENTO EN LA ZUBIA	NOB	109.902,00 €	139.533,00 €	249.435,39 €

Visto que la aprobación de la actuación 2022/2/PPOYS-177 correspondiente al Ayuntamiento de la Zubia también determinaba que correspondería al mismo su contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y la dirección de obra, conforme a su solicitud y,

Visto que la Diputación Provincial de Granada gestiona los fondos EDUSI, aunque la financiación vaya destinada a llevar a cabo actuaciones en los municipios incluidos en su ámbito territorial, por lo que es la encargada de proceder a su contratación y ejecución, así como a la redacción del proyecto y la dirección de obra, como ocurre con la Línea 9.1 "CENTRO POLIVALENTE PARA USOS SOCIALES, CULTURALES Y ESPARCIMIENTO EN LA ZUBIA", por lo que al destinarse el PPOYS a esta inversión requiere realizar el ajuste correspondiente para que sea contratada y ejecutada por la Diputación y que también sea ésta quien asuma la redacción del proyecto y la dirección de obra, todo ello de acuerdo con el artículo 8.1 a) y c) del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS).

Por otra parte, el art. 8.3 del Reglamento dispone que "Los procedimientos de ajustes podrán ser iniciados de oficio por la Diputación fundamentado en razones de carácter técnico o jurídico".

Además, el apartado Tercero.1 párrafo segundo de la Convocatoria del PPOYS 2022/2023, aprobada por Acuerdo de Pleno de 24 de junio de 2021, dispone que "La Administración competente para la contratación y ejecución de cada actuación que, de acuerdo con la solicitud de la Entidad Local correspondiente se haya determinado en la aprobación definitiva del PPOYS, no podrá ser objeto de ajuste a instancia de la misma durante la vigencia del Plan", lo cual implica que sí podrá ajustarse de oficio, como es el presente caso.

Visto que concurren causas técnicas y jurídicas para proceder al ajuste de la Administración competente para la contratación y ejecución de cada actuación, así como para la redacción del proyecto y la dirección de obra, que debe pasar a la Diputación Provincial de Granada en caso de ser modificada la actuación como plantea el Ayuntamiento de La Zubia y,

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección Tramitación Planes y Gestión Presupuestaria, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 22 de julio de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 25 de julio de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220728&punto=42>

Tras la deliberación, sometida la propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IU y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 8 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

**ÚNICO.-** Modificar la actuación que el Ayuntamiento de La Zubia tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, esto es, 2022/2/PPOYS-177 "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL", cambiándose de destino por la actuación 2022/2/PPOYS-177 "CENTRO POLIVALENTE PARA

USOS SOCIALES, CULTURALES Y ESPARCIMIENTO EN LA ZUBIA”, cuyos datos se detallan a continuación asumiendo la Diputación de Granada su contratación y ejecución así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

<b>Nº. DE OBRA</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>	<b>TIPOLOGÍA DE OBRA</b>	<b>IMPORTE ASIGNACIÓN</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
2022/2/PPOYS-177	CENTRO POLIVALENTE PARA USOS SOCIALES, CULTURALES Y ESPARCIMIENTO EN LA ZUBIA	NOB	109.902,00 €	139.533,39 €	249.435,39 €

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL.